Isabel la Católica
El legado

56. **Religiosidad y justicia. El testamento**
Carmelo Luis López

62. **La gran frustración. Los herederos**
María Dolores Cabañas

70. **Un problema sin resolver. Tragedia morisca**
Soha Abboud-Haggar

78. **Letras, música y modales. La educación**
José-Luis Martín

85. **La biblioteca. La joya más valorada**
Nicasio Salvador Miguel

Retrato de *Isabel la Católica*, hacia 1500, atribuido a Juan de Flandes (Madrid, Palacio Real, Patrimonio Nacional).

Hace 500 años murió Isabel la Católica. La mítica reina castellana y su esposo, Fernando de Aragón, marcaron el nacimiento de la España moderna, con unas fronteras que han perdurado y una proyección internacional decisiva en los siglos siguientes. Sin embargo, una serie de tragedias frustró los planes de Isabel para la sucesión, mientras la conquista de Granada quedaba deslucida por el problema morisco. Cinco especialistas analizan las luces y las sombras de su legado.

Con la misma minuciosidad que aplicó en su vida, Isabel la Católica quiso poner orden tras su muerte. CARMELO LUIS LÓPEZ desgrana las disposiciones de su testamento, en el que decide sobre sus posesiones, organiza su entierro y apunta soluciones para los problemas que augura a sus sucesores

Religiosidad y justicia

EL TESTAMENTO

Fernando e Isabel en una miniatura del *Chronicarum narrationes*, un manuscrito conservado en el Monasterio de El Escorial.

El pintor Eduardo Rosales interpretó con grandilocuencia historicista, propia del XIX, los **últimos momentos de Isabel la Católica** (Madrid, Museo del Prado).

Los cuchillos que, según el cura de Los Palacios, traspasaron el alma de la reina Isabel fueron tres: la muerte de sus hijos, el príncipe don Juan (1497) e Isabel (1498), reina de Portugal, y la de su nieto, el príncipe don Miguel, heredero de las Coronas de Portugal, Castilla y Aragón (1500). A partir de estos acontecimientos, la decadencia física de la reina fue patente.

En 1501, enfermó en Granada y no pudo acompañar y despedir a su hija menor, Catalina, que embarcaría en Laredo rumbo a Inglaterra, para casarse con el Príncipe de Gales. Tampoco asistió en 1502, postrada por sus dolencias en Madrid, al reconocimiento de los derechos sucesorios de su hija Juana y de su nieto, Carlos, por las Cortes de Aragón. Sus sufrimientos aumentaron al constatar el desequilibrio mental de su hija y heredera Juana, sobre todo a partir de sus arrebatos de demencia en Alcalá de Henares y en Medina del Campo, en 1503, después de que diera a luz al infante Fernando.

Después de la marcha de Juana a Flandes, en marzo de 1504, pasaron los Reyes la Semana Santa en Medina. Cayeron enfermos de tercianas y se hicieron rogativas por su salud en las iglesias y monasterios de Castilla y Aragón. Don Fernando se recuperó, pero la reina no. Pedro Mártir de Anglería puso de manifiesto la hidropesía que sufría, consumida por la fiebre, sin tomar apenas alimento y sólo bebiendo agua. Para Álvar Gómez de Castro, estaba enferma a causa de una úlcera que se produjo en la Guerra de Granada por montar en exceso a caballo. Estas dolencias, advertidas por sus contemporáneos, pudieran ser síntomas de una enfermedad cardíaca, que sería la que causó su muerte. El 12 de octubre, otorgó su testamento, al que añadiría el codicilo del día 23, falleciendo en Medina del Campo el 26 de noviembre.

El testamento de Isabel la Católica es uno de los documentos que mejor ponen de relieve la eminente talla moral y política de esta gran reina. En él están presentes el sentido religioso de su vida, los logros de su reinado, la corrección de actos contrarios al buen regimiento, con la explicación de por qué los había consentido, la línea de actuación política que deseaba para sus reinos y hasta la preocupación por el problema de la sucesión en la persona de su hija Juana. Si hubiera que resumirlo en dos palabras, éstas podrían ser: religiosidad y justicia.

Las disposiciones testamentarias, para su mejor comprensión, se concretan en cuatro apartados: cláusulas de otorgamiento testamentario, legados y mandas piadosas, deseos respecto a su enterramiento y encomendaciones familiares.

Fe en Roma

En el primer grupo –exposición testamentaria– se pone de manifiesto un profundo sentido religioso, haciendo profesión de fe en las enseñanzas de la Iglesia de Roma. Posteriormente, confía su alma en las manos de Cristo, agradeciendo los muchos favores, mercedes y beneficios que ha recibido de la gracia divina e invoca a la Virgen y a los santos que considera sus abogados, a los que tiene especial devoción, para que intercedan ante Dios por ella.

Deja constancia de la humildad de la Reina, que dispone que sea amortajada, con el hábito franciscano, que sus exequias sean sencillas y que se deposite su cuerpo en una sepultura baja, sin escultura alguna, excepto una losa con sus letras esculpidas en ella, requiriendo que se emplee el exceso que se tuviera previsto gastar en limosnas para los

Carmelo Luis López es profesor titular de Historia Medieval, UNED, y director de la Institución Gran Duque de Alba, Ávila.

En ***El milagro de la multiplicación de los panes y los peces***, de Juan de Flandes, la reina Isabel aparece representada a la izquierda, en actitud orante (hacia 1496-1504, Madrid, Palacio Real).

pobres y en comprar cera para alumbrar al Santísimo Sacramento en las iglesias que menos recursos tuvieran.

Elegía como lugar de enterramiento el Monasterio de San Francisco, de La Alhambra de Granada, ciudad de su predilección, ya que consideró siempre su conquista como uno de los mayores logros de su reinado. Su cuerpo debería ser trasladado allí después de su fallecimiento y, en el caso de que no pudiera hacerse de inmediato, disponía que se depositara provisionalmente en el Monasterio de San Juan de los Reyes de Toledo, o en el de San Antonio de Segovia o, si no fuera posible en éstos, en el monasterio franciscano más próximo. Debería de cumplirse esto así, salvo si su marido estableciera en su testamento que quería ser enterrado en otro lugar, en cuyo caso la Reina dispone que se trasladara su cuerpo al lugar donde él eligiera, esperando de la misericordia divina que, igual que iban a estar juntos en el suelo, estuvieran juntos en el cielo.

Tiene un recuerdo para sus hijos muertos, disponiendo que se construya un sepulcro de alabastro para su hijo, el príncipe don Juan, en el Monasterio de Santo Tomás de Ávila, y ordena que se traslade el cuerpo de su hija preferida, la reina de Portugal, doña Isabel, a La Alhambra de Granada para ser enterrado junto a ella.

Encarga a sus testamentarios el pago de todas las deudas que tuviese en el momento de su fallecimiento, para lo que les autoriza a vender todos sus bienes, excepto los ornamentos de su capilla, que deja a la Catedral de Granada, las joyas que le habían entregado sus hijos, ordenando que se las devuelvan, o las joyas que deseara su marido como recuerdo de ella. Si no eran suficientes sus bienes para el pago, deberían ser canceladas con las rentas del Reino del primer año de su muerte o con las del Reino de Granada.

Finalmente, después de pagadas todas sus deudas, establece una serie de mandas piadosas: 20.000 misas por su alma en iglesias y monasterios observantes; vestir a 200 pobres; redimir a 200 cautivos; un millón de maravedíes para casar doncellas pobres, otro millón para las que, siendo tales, quisiesen entrar en religión y limosnas para la Catedral de Toledo y el Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe.

Disposiciones de gobierno

Las disposiciones políticas constituyen una serie de importantísimas recomendaciones –muchas de ellas se correspondían con acuerdos adoptados en las Cortes de Toledo de 1480– para el buen gobierno de la Corona de Castilla: que el número acrecentado de oficiales para algunos cargos se redujera al que establecía el uso y costumbre antiguos; que se cumplieran las disposiciones que prohibían entregar a extranjeros las alcaldías y tenencias de alcázares, castillos y fortalezas y los oficios que llevaran unida jurisdicción; y que no se propusiera al Papa a extranjeros para ocupar los arzobispados, obispados, abadías, beneficios eclesiásticos y cargos en los maestrazgos de las Órdenes y en el priorazgo de San Juan.

Mostraba la Reina una especial preocupación por la recuperación de la jurisdicción y patrimonio reales, que había cedido como mercedes a la nobleza con motivo de las guerras de suce-

Los pesares de la Reina

Crea vuestra alteza que es tan grande el peligro para la salud de la reina, nuestra señora, llevar la vida que lleva con la señora princesa, que cada día tememos estas recaídas, y quiera nuestro Señor que todo vaya mejor de lo que nos tememos. Y no le debe extrañar esto a su alteza, pues el estado en que se encuentra la señora princesa es tal que no sólo da mucha pena a los que la conocen y quieren, sino también a los desconocidos, porque duerme mal, come poco, y a veces nada, está muy triste y bien flaca. Algunas veces no quiere hablar, de manera que tanto en esto como en algunas otras cosas se percibe que está trastornada, su enfermedad está muy avanzada... de manera que, además de todo el trabajo y responsabilidad que habitualmente tiene la reina nuestra señora, esto recae a menudo sobre ella. Nos pareció que debíamos dar cuenta de todo esto a vuestra señoría para que sobre ello provea y nos aconseje... (Vicente Rodríguez Palencia, *Isabel la Católica en la opinión de españoles y extranjeros*, I, Valladolid, 1970).

sión y de Granada. Por ello, establecía que se anularan las concesiones realizadas de alcabalas, tercias, pechos y derechos, así como que se recuperasen los maravedíes situados sobre las rentas reales por los préstamos para la guerra de Granada, evitando que pudieran convertirse en juro de heredad. Sería interesante encontrar la relación, firmada por la Reina, de aquellas mercedes de ciudades, villas, lugares y fortalezas, que revoca porque se concedieron contra su voluntad, y que anula en el testamento. Asimismo, suprime cualquier uso, costumbre y prescripción por los que los grandes caballeros pudieran impedir que los vasallos apelaran de sus justicias ante la reina y sus chancillerías.

En este apartado se incluyen, también, dos disposiciones testamentarias que demuestran hasta qué punto se preocupó la reina por el cumplimiento de sus promesas y juramentos: la primera, cuando ordena que se devuelvan a la ciudad de Segovia los lugares y vasallos que se habían concedido a los marqueses de Moya, entregando a éstos otros lugares y vasallos, de similar importancia y cuantía, en el Reino de Granada; asimismo, manda que se averigüe si podían los reyes hacer merced a dichos marqueses de la villa de Moya con sus términos y jurisdicción, ya que habían jurado no dar ni enajenar la tierra y el término de Segovia, y más estando en "cabo e frontera del reyno", y si se les pudo hacer relajación del juramento; en caso de que pudieran hacerlo, se quedarían los marqueses con la villa, y en caso contrario se les debía de conceder en el Reino de Granada otra villa y tierra, lugares y vasallos, semejantes en valor al de la citada villa.

La segunda disposición, cuando revoca y anula cualquier confirmación de la merced de ciertos lugares y vasallos en la tierra de Ávila, realizada por Enrique IV a don García Álvarez de Toledo, duque de Alba, y que ella había jurado tornar y restituir a la ciudad de Ávila –posiblemente se refiriera al juramento que

Un documento muy estudiado

Del testamento se conservan dos ejemplares originales: uno, en el Archivo General de Simancas y, el otro, en la Biblioteca Nacional. Son numerosos los editores que han publicado este importante documento: Antonio Nicolás, en el Boletín de la Sociedad Castellana de Excursionistas en el año 1904; Gómez del Mercado, en el año 1943; Vázquez de Parga, en 1969, publicado por la Dirección General de Archivos y Bibliotecas; Luis Suárez Fernández, en 1992, publicado por el Ministerio de Cultura y la Comisión del V Centenario del Descubrimiento de América; y, en 2001, el magnífico estudio de Vidal González Sánchez y su edición facsímil, publicados por el Instituto de Historia Eclesiástica "Isabel la Católica" del Arzobispado de Valladolid.

Isabel pidió ser enterrada en San Juan de los Reyes hasta el el traslado definitivo del cuerpo a la ciudad de Granada

Monasterio de San Juan de los Reyes, donde estuvo temporalmente enterrada Isabel (ilustración de Miguel Sobrino).

hizo en 1468 de devolver los lugares y vasallos concedidos por Enrique IV, lugares de los que su hermano Alfonso había ordenado en 1465 que se quitaran las señales de jurisdicción impuestas por el conde de Alba–; pero, para no perjudicar los derechos de los herederos, les concede en el Reino de Granada satisfacción y equivalencia de dichos lugares y vasallos.

Ordena a sus sucesores que conserven dentro de la Corona y patrimonio real el marquesado de Villena y la ciudad de Gibraltar con su fortaleza, vasallos, jurisdicción, tierra, términos, rentas, pechos y derechos, porque el señorío de dicha ciudad constituye uno de los títulos de soberanía de los reyes de Castilla y de León. Asimismo, incorpora a la Corona de Castilla el Reino de las Islas Canarias y todas las tierras descubiertas y por descubrir en las Indias Occidentales, ya que habían comenzado a ser descubiertas y conquistadas con la financiación de sus reinos y con el esfuerzo de los naturales de ellos.

Y, finalmente, hace una serie de recomendaciones a sus hijos, los príncipes Juana y su marido Felipe: les pide que no cesen en la conquista de África y en la lucha con los infieles; que favorezcan a la Santa Inquisición en la labor de perseguir a la herética pravedad; que guarden los privilegios, franquezas y libertades de las iglesias, monasterios, prelados, órdenes, hidalgos y a las ciudades, villas y lugares del reino; que obedezcan a su padre don Fernando, haciéndole el honor que se merece; que vivan en amor, unión y concordia, conservando el patrimonio real, administrando rectamente justicia a sus vasallos, recaudando con especial cuidado las rentas reales, guardando las leyes, pragmáticas y ordenanzas hechas en su reinado y mandando consumir los oficios acrecentados.

La preocupante sucesión

Establece e instituye por heredera universal de todos sus reinos y señoríos a su hija Juana. Fija de forma minuciosa el orden y prioridad en la sucesión de los reinos, ajustándose a lo dispuesto en las *Partidas* (*Partida* II, Título XV, ley II) que establecen que heredaran el reino los que vengan por línea derecha, y que, si no hubiera hijo varón, heredaría el reino la hija mayor; y, si falleciese el hijo mayor antes de que heredase, si dejase hijo o hija, que lo heredara aquél o aquélla y no otro ninguno. Según esto, en primer lugar, correspondería la sucesión a Juana y a sus hijos: Carlos, Fernando, Leonor e Isabel –aún no habían nacido las infantas María, en 1505, y Catalina, en 1507–; en segundo lugar, a su hija María, reina de Portugal, y a sus hijos e hijas: el príncipe Juan de Portugal e Isabel, la futura emperatriz; y, en tercer lugar, a su hija Catalina, Princesa de Gales, y sus legítimos sucesores, ya que aún no había nacido María Tudor.

Isabel la Católica con sus tres hijas mayores **Isabel, Juana y María**, en una ilustración del *Marcuello*. A sus pies, el autor de la obra.

Y, finalmente, una importante disposición testamentaria que había consultado con algunos prelados y nobles que demuestra el conocimiento que tenía la Reina del estado mental de su hija, que propiciaría un posible manejo por su marido, Felipe, en contra de los intereses del Reino. Establece la Reina que su marido, el rey don Fernando, rigiera, administrara y gobernara sus reinos y señoríos, hasta que Carlos cumpliera los 20 años de edad, en una serie de supuestos.

Otras mandas

En este apartado final, se han reunido unas mandas hechas en favor de personas muy especiales para la reina: al rey don Fernando le concede, además de los maestrazgos de las Órdenes Militares que tenía mientras viviera, diez millones de maravedíes anuales, situados en las alcabalas de los maestrazgos de Santiago, Calatrava y Alcántara, así como la mitad de las rentas que proporcionaban las Islas y Tierra Firme del Mar Océano que hasta entonces se hubieran descubierto. Ordena que se entreguen a su nieto, el infante Fernando, hasta "que se acabare de criar", dos millones de maravedíes cada año. Dispone que, si al momento de su muerte no se hubieran finalizado de pagar las capitulaciones matrimoniales habidas entre su hija María y el rey de Portugal, así como las de su hija Catalina con el Príncipe de Gales, se cumpliera su pago. Ordena que, cuando fallezca su hija María, los cuatro millones de maravedíes que tenía situados sobre las rentas de la ciudad de Sevilla, se consumieran y tornaran a la Corona Real. Pide al Rey y a sus hijos que honren y concedan mercedes a sus criados, en especial a los marqueses de Moya, al comendador don Gonzalo Chacón, a don García Laso de la Vega, comendador mayor de León, a Antonio de Fonseca y a Juan de Velázquez.

Finalmente, nombra como albaceas testamentarios al Rey, a fray Francisco Jiménez de Cisneros, arzobispo de Toledo, a Antonio de Fonseca, su contador mayor, a Juan Velázquez, contador mayor de la princesa doña Juana, a fray Diego de Deza, obispo de Palencia, y a Juan López de Lizárraga, su secretario y contador; y disponiendo para mejor custodia que su testamento fuera depositado en el Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, debiéndose hacer dos copias que se guardarían en el Mo-

nasterio de Santa Isabel de Granada, y en la Catedral de Toledo, donde podía ser consultado por todos.

El codicilo final

El codicilo, otorgado el 23 de noviembre, también contiene disposiciones importantes y significativas para conocer la personalidad de la Reina. En primer lugar, Isabel se angustiaba al pensar que en la instauración que había realizado de la monarquía autoritaria, en el control del estamento eclesiástico, en la reforma del clero y en la incorporación de los maestrazgos de las Órdenes Militares, pudiera haber transgredido el principio de justicia que obligaba a todo buen gobernante. Por ello, disponía que se examinaran los títulos que tenía el arzobispado de Santiago, que había manifestado que veía lesionados sus derechos por las continuas intromisiones que realizaban los alcaldes mayores del reino de Galicia, juzgando en primera instancia, y que impedían al prelado que nombrara alguacil ejecutor.

Respecto al obispado de Palencia, ordena que se averigüe a quién corresponde nombrar corregidor y justicias en la ciudad, así como el cobro de determinados impuestos.

Que se determinara si la fortaleza de Rabé pertenecía a la jurisdicción del obispado de Burgos o a la regia. Y, en general, disponía que se devolviera a los prelados e iglesias la jurisdicción de todas aquellas fortalezas para las que ella había nombrado alcaides sin tener autorización apostólica, nombramientos que había realizado para conseguir la pacificación de sus reinos en los primeros años de su reinado.

Misal de los Reyes Católicos, obra de Francisco Flores (Granada, Capilla Real). La Reina dispuso en su testamento que se hicieran 20.000 misas por su alma y se vistiera a 200 pobres.

Respecto a las medidas sobre la reforma de los monasterios, recomienda a los reformadores que no excedieran los poderes que se les había concedido para evitar escándalos y daños. Y manda que se examine detenidamente si lo recaudado por los conceptos de cruzada, jubileo y subsidio para la conquista del Reino de Granada se había empleado para lo que había sido concedido, así como si las rentas de las Órdenes Militares, de las que había sido nombrado maestre-administrador el Rey, se empleaban en lo que establecían los estatutos.

En segundo lugar, hay tres disposiciones en las que la Reina se cuestiona la legalidad de determinados impuestos –alcabalas, servicios, montazgos y diezmos de la mar– sobre los que ordena que se realice una investigación para conocer el origen y licitud de los mismos. En el caso de que fueran ajustados a derecho, se deberían moderar, pero, si no lo fueran, ordena que cese inmediatamente su recaudación y que se reuniera a las cortes para que se determinara su sustitución por otros tributos justos.

Y, por último, debe destacarse en esta síntesis la disposición relacionada con las Islas y Tierra Firme de las Indias Occidentales, en la que establece que su principal intención fue la conversión de sus habitantes a la fe católica, enseñarles buenas costumbres y dispensarles un trato idéntico al de sus restantes súbditos, ordenando a sus herederos que así lo hicieran y cumplieran con las siguientes palabras: “e que éste sea su prinçipal fin, e que en ello pongan mucha diligençia e non consientan nin den lugar que los yndios, vezinos y moradores de las dichas Yndias e Tierra Firme, ganadas e por ganar, reçiban agravio alguno en sus personas ni bienes, mas manden que sean bien e justamente tratados; e, si algund agravio han reçebido, lo remedien e provean”. ■

Luto en Valladolid

El sábado siguiente, día de San Andrés, a treinta del mes de noviembre de mil quinientos cuatro, los dichos señores Presidente, oidores y otros oficiales de la mencionada audiencia, junto con los regidores y caballeros de esa villa salieron de la casa de la audiencia y fueron a Santa María la Mayor, donde se había alzado el cadalso y puestas las hachas (de cera) y ataviado como ya se ha dicho. Y el dicho señor Obispo dijo la Misa Mayor pontifical con sus ornamentos y vestiduras de negro, y allí llegaron las ordenes de la villa, todas con sus velas en las manos, y dijeron misa cada una en su capilla. Y acabada la misa, cada orden subió encima del estrado y dijeron su responso. Y ese día predicó Fray Juan de Ampudia, fraile profeso de la orden de San Francisco de esa villa, el tema fue: *Elisabet cunpleti sunt dies* según está escrito en el capítulo veintinueve del *Evangelio* de San Mateo. En este sermón habló muy altamente tanto del tiempo pasado, como del presente y del porvenir, todo ello aplicado a las obras y vida de la gloriosa reina de España...

Acabadas de decir todas estas misas y la misa mayor, todos los mencionados señores, en el orden que ya se ha dicho se volvieron a la casa real, donde su señoría mando que todos los presentes y ausentes fuesen a las tres del mediodía, sin luto, a alzar los pendones por la reina Juana, nuestra señora (A. de la Plaza Bores, *Exequias por Isabel la Católica y proclamación de Juana la Loca en Valladolid*, 1970).

La gran frustración de la Reina

LOS HEREDEROS

La política de alianzas matrimoniales para asegurar la sucesión de los territorios unidos por los Reyes Católicos se desmoronó tras la muerte de sus hijos Juan e Isabel y de su nieto Miguel. La locura de Juana fue el último golpe. **María Dolores Cabañas** recuerda la amargura de la soberana

Cuando la reina Isabel muere en 1504, el problema de la sucesión, que se había iniciado con la temprana muerte del príncipe heredero Juan en 1497, seguía sin resolverse y fue causa de inestabilidad hasta que su nieto Carlos de Gante, el hijo de la reina Juana, llegó a España en 1517.

Durante este intenso período, en el que la gobernación se hace muy difícil y en el que se van alternando las regencias de Fernando el Católico y del cardenal Cisneros con el reinado de Juana y Felipe I el Hermoso, parecía que todos los esfuerzos de los Reyes Católicos tendentes al fortalecimiento de la autoridad real y la construcción de un Estado centralizado se iban a derrumbar. La nobleza, que desde 1480 había visto limitada su acción política, ve de nuevo la oportunidad de intervenir en los asuntos públicos y de incrementar su fortuna y su poder.

Los dos períodos críticos del inicio y del final del reinado de Isabel tienen muchas analogías, ya que algunas de las disposiciones y decisiones que se adoptaron en el primero están en la base de los problemas que se plantearon después en el segundo.

El acceso al trono de Isabel se había producido tras una grave crisis que desembocó en guerra civil cuando, tras la muerte del rey Enrique IV, se enfrentaron sus partidarios, encabezados por su marido Fernando de Aragón, y los que defendían los derechos sucesorios de su sobrina, conocida como Juana la Beltraneja, apoyada por Alfonso V de Portugal.

Los **Reyes Católicos**, en una capitular de un manuscrito del siglo XV (Valladolid, Biblioteca del Palacio de Santa Cruz).

Aquellos hechos marcaron fuertemente a la joven Reina, quien procuró hasta los últimos días de su vida asegurar la sucesión para que no se repitieran las tensiones y mantener la paz de sus reinos y la continuidad de su política. Tras su triunfo, el esfuerzo de la acción del gobierno de Isabel y Fernando se centró, entre otros asuntos, en el fortalecimiento del poder real, el mantenimiento de la paz, el engrandecimiento de sus reinos y la defensa de la legitimidad monárquica. Y para que sus logros perduraran, era fundamental asegurar la sucesión. Nunca olvidó la Reina que su camino hacia el trono castellano había sido largo y penoso y procuró poner las bases para que hechos similares no volvieran a repetirse. Hay que tener presente, por tanto, todas estas circunstancias para entender las decisiones de Isabel en relación con la sucesión y su sufrimiento al ver que todos sus planes se desbarataban.

Consideraba la Reina que una amplia descendencia le permitiría realizar una política matrimonial que consolidase su posición internacional, cuyo principal objetivo era contener a Francia y contar con un heredero idóneo que concentrase todos los reinos. Sin perder de vista estos objetivos, Isabel planificó cuidadosamente el matrimonio de sus cinco hijos.

Para conseguir la alianza con Portugal, se utilizó el matrimonio de las princesas Isabel y María con el heredero portugués; para asegurar la alianza con Borgoña y la casa de Austria, el doble matrimonio de Juan y Juana con Margarita y Felipe, respectivamente; en el caso de Inglaterra, por medio de la unión de Catalina primero con el príncipe Arturo y, tras la muerte de éste, con Enrique VIII.

Los designios de la muerte

Nada hacía presagiar que la Reina no fuese a tener una sucesión tranquila. Pero la muerte irrumpió en su casa de forma violenta entre 1497 y 1500 y desbarató sistemáticamente todos sus proyectos en relación con la sucesión.

El 4 de octubre de 1497, murió en Salamanca don Juan, el único hijo varón de los Reyes. Había sido jurado príncipe heredero de Castilla y Aragón en 1480 y 1481, respectivamente, y, unos meses

Mª Dolores Cabañas González
es catedrática de Historia Medieval, Universidad de Alcalá de Henares.

Felipe el Hermoso y Juana, príncipes herederos de Castilla y Aragón, tras la muerte del primógenito Juan y del nieto de los Reyes, Miguel.

Capitulaciones matrimoniales del príncipe Juan con la archiduquesa Margarita de Austria. Juan murió poco después y Margarita perdió al hijo que esperaban (Madrid, Fundación Casa de Alba).

antes, había contraído matrimonio con Margarita de Austria en una gran ceremonia celebrada en la Catedral de Burgos. Cuando el príncipe, que nunca había gozado de buena salud, enfermó gravemente, los reyes estaban camino de Portugal para entregar en matrimonio al rey Manuel a su hija la infanta Isabel.

Ante la alarmante noticia de la dolencia de don Juan, Fernando tuvo el tiempo justo para llegar a ver morir a su hijo, y a su angustia por esta pérdida, se sumó la de tener que comunicar la mala nueva a su mujer: "El Rey tenía horror en el ánimo que no permitía revelar tan dolorosa nueva a la Reina. Caían las lágrimas por la cara que mostraban la aflicción paterna".

Las múltiples manifestaciones de dolor por la pérdida de aquel a quien Pedro Mártir de Anglería calificó de "esperanza de España entera" fueron la cara opuesta de los festejos celebrados con motivo de su nacimiento. Conocemos la relación de honras fúnebres, el luto que vistió la corte durante cuarenta días, los funerales en Salamanca, en cuya catedral se instaló un túmulo con el féretro, y el traslado del cuerpo a Ávila, para ser enterrado en el convento dominico de Santo Tomás, donde descansa bajo el sarcófago de mármol que sus padres mandaron esculpir al florentino Domenico Fancelli.

Dios se lo llevó

La Reina aceptó la desgracia con resignación: "El Dios mío y Señor mío nos llevó el fruto que por su piedad nos había dado: de sufrir es con ánimo bueno, hágase su voluntad". La muerte del príncipe desvaneció la ilusión de los Trastámara de conseguir la unidad de España y la continuidad de la dinastía, que sólo un hijo varón podía asegurar, pues la primogénita –llamada también Isabel y a punto de casarse con el heredero del trono portugués–, no podría heredar la Corona de Aragón, cuyas leyes sucesorias impedían que recayera en una mujer.

Isabel centró entonces su esperanza en la viuda del príncipe Juan, que estaba embarazada y a la que se enforzó "en consolarla y darle placer como si nada perdiera, y de su preñez está buena, bendito Dios, y esperamos de su misericordia que el fruto que de ella saldrá será reparo y consolación de nuestro trabajo". Pero la muerte de su marido había afectado tanto a Margarita que perdió al hijo que esperaba.

Se complicaba la sucesión al trono. De acuerdo con el derecho castellano, a falta de varón o de descendencia del mismo, la Corona pasaba a la primogénita Isabel, que, por otra parte, era la favorita de su madre por la similitud de sus gustos, y que, además, era reina de Portugal, por haber casado en segundas nupcias, inmediatamente después de la muerte de su hermano, con el rey Manuel. Sólo había que esperar que tuvieran un hijo, que uniría bajo su cetro Castilla, Aragón y Portugal.

Pero no cesaban los problemas. En

Proclamación de Juana

El martes siguiente, tres de diciembre la trajeron cuando la llevaban camino de Granada para enterrarla. El Cabildo salió para recibirla y, debido a que había muchos lodos, el Cabildo fue a reunirse al Monasterio de San Juan de los Reyes, y de allí salió con la Cruz y las Órdenes de la ciudad y las de fuera, que son las de San Bernardo y la Sisla. Los frailes de San Juan de los Reyes salieron con la Cruz, y fueron delante hasta el centro de la Vega, y allí la recibieron, y el clero y el Cabildo, junto con todas las Órdenes,esperaron junto a la Puerta del Cambrón, donde estaba puesta una tumba, y allí el cabildo rezó un responso. A continuación Caballeros y Regidores tomaron la tumba en hombros y la llevaron a San Juan de los Reyes, donde la pusieron en un cadalso que estaba en el coro sobre cinco gradas y donde el Cabildo ofició la Vigilia. Al amarecer del día siguiente el Cabildo celebró Misa de Requiem, y después se la llevaron a Granada.

Después ese sábado a las Vísperas izaron pendones por la Reina doña Juana, hija de aquella Reina, de la siguiente manera: El Corregidor y Ayuntamiento juntos enviaron una petición al Cabildo para que saliese, y salieron con capas de brocado y con cruces de la Iglesia y parroquias a la Puerta del Perdón. Salió a su vez Don Pedro de Castilla, Corregidor, con una ropa rezagante forrada de martas, caballero a la brida en un caballo armado y el Pendón en la mano con las armas de Castilla y León, y así fue hasta las Cruces, y de allí entró el Cabildo con él hasta el Altar Mayor, y allí se hizo la parada, y Don Pedro y los Caballeros y el Ayuntamiento se fueron para el Alcázar, y se quedó el Cabildo, y puso el pendón sobre la Torre del Atambor, y allí estuvo hasta que se rompió.

este momento se manifestó la ambición de Felipe de Borgoña y de Austria, esposo de la infanta Juana, que empezó a titularse príncipe de Asturias, título destinado a los herederos de la Corona, lo que provocó el disgusto y la preocupación de los reyes, que solicitaron la presencia urgente de su hija y de su marido en la corte para formalizar la sucesión.

El 29 de abril de 1498 la ciudad de Toledo recibió con júbilo a los reyes de Portugal y, acompañados por una gran comitiva de notables encabezados por Fernando e Isabel, las Cortes les prestaron juramento en la catedral como príncipes herederos de Castilla: "Fue el cabildo a recibir a los reyes de Portugal Don Manuel y Doña Isabel (...) tocaron como cincuenta trompetas, sacabuches y chirimías, y quince pares de atabales, y así vinieron a la Iglesia, en la que se les hizo un recibimiento como a los Reyes de Castilla (...) y después vinieron los Caballeros del Reino, y juraron a los Reyes de Portugal por Príncipes de Castilla (...) y asimismo vinieron los Procuradores de las ciudades…"

Desde allí estaba previsto que se dirigiesen a Aragón para ser jurados por las Cortes de este reino que habían sido convocadas en Zaragoza el 25 de mayo. Pero las cosas no fueron tan sencillas.

Ya había habido que garantizar a los súbditos portugueses, que veían con recelo su unión con Castilla, un estatuto jurídico especial para asegurar que el gobierno de Portugal lo desempeñasen siempre naturales de ese reino. Tocaba, también, solucionar la herencia en Aragón, las Cortes de Zaragoza se resistían a reconocer como heredera a Isabel. La situación se desbloqueó al aceptar Isabel y Fernando el acuerdo de que, si la princesa tenía un hijo, éste sería el Rey, pero si tenía una hija la Corona de Aragón recaería en sus padres, es decir, en don Manuel y doña Isabel.

La esperanza de Miguel

El 24 de agosto de 1498, cuando la princesa estaba todavía en Zaragoza, dio a luz un niño, Miguel, pero ella murió como consecuencia del parto ese mismo día. Las Cortes de Zaragoza, que todavía seguían reunidas, juraron inmediatamente a Miguel, con la salvedad de que si Fernando el Católico tenía otro hijo varón, éste sería el heredero y no su nieto, y las castellanas le juraron como príncipe de Asturias en enero de 1499. El rey de Portugal accedió a que su hijo se educase con sus abuelos maternos e Isabel volcó sus cuidados en este niño, sobre el que recaerían todos los reinos de España y las tierras que se acababan de descubrir. Pero Miguel murió antes de cumplir dos años, cuando estaba en Granada con su abuela.

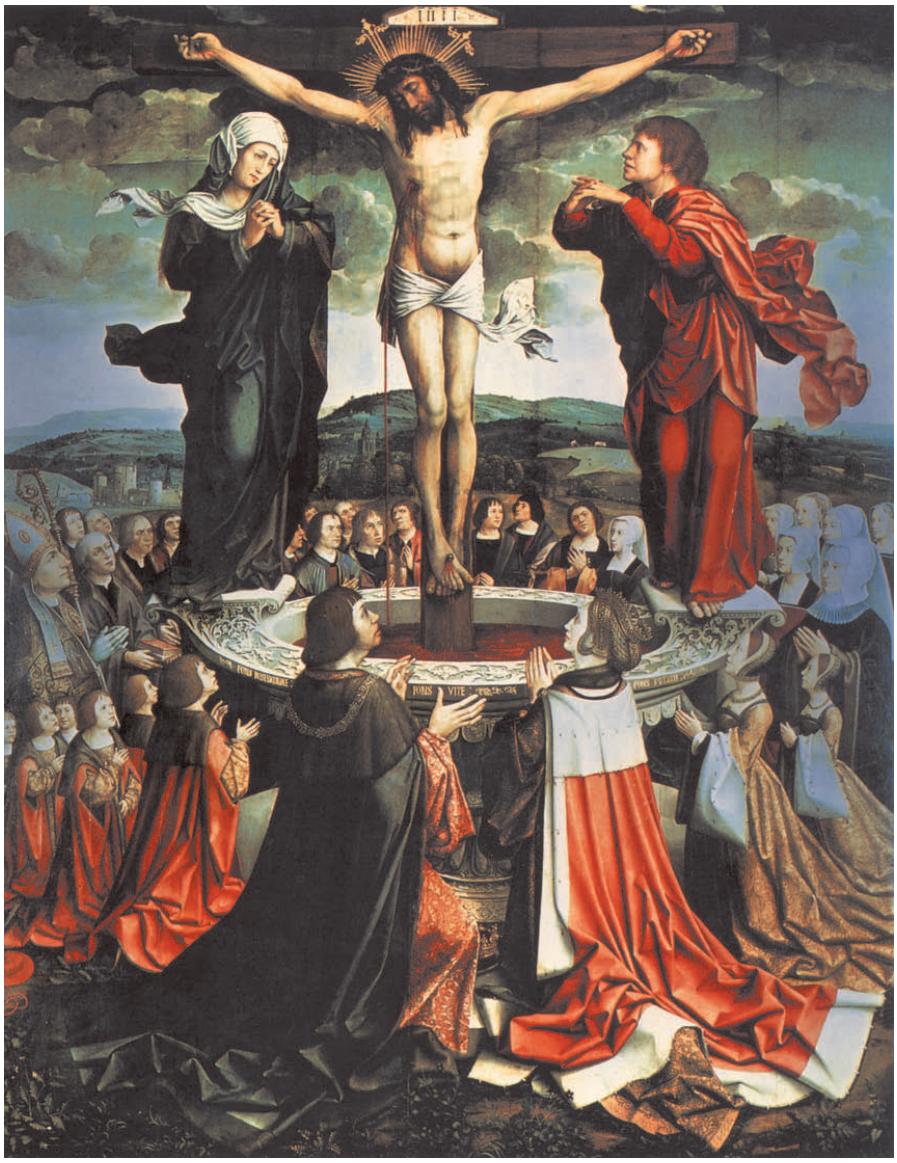

El rey **Manuel I de Portugal** se casó primero con Isabel y, tras la muerte de ésta, con su hermana **María,** con la que aparece al pie de Cristo (Oporto, Iglesia de la Misericordia).

El cronista Bernáldez relata: "El primero cuchillo de dolor que traspasó el ánima de la reina doña Isabel fue la muerte del príncipe. El segundo fue la muerte de doña Isabel, su primera hija, reina de Portugal. El tercero cuchillo de dolor fue la muerte de don Miguel, su nieto, que ya con él se consolaban. E desde estos tiempos vivió sin plazer la dicha reina doña Isabel, muy nescesaria en Castilla, e se acortó su vida e su salut."

Entonces, los derechos dinásticos recayeron sobre Juana, la tercera hija de los Reyes, casada con Felipe, archiduque de Austria y conde de Flandes, que se convertiría en rey consorte de Castilla cuando Juana ascendiese al trono.

Las relaciones de Isabel y Fernando con la Casa de Austria atravesaban los peores momentos. Durante la etapa de la truncada sucesión portuguesa habían tenido serios enfrentamientos con su yerno, que se consideraba con derechos sobre la herencia castellana, a lo que se unía la predilección de Felipe por Francia. Por otra parte, empezaron a llegar a Castilla noticias sobre la extraña conducta

de Juana y el mal comportamiento de su marido hacia ella, lo que llevó a los Reyes a enviar, en 1498, una misión diplomática, en la que participó el superior de Santa Cruz fray Tomás de Matienzo, para investigar la situación. Efectivamente, Juana vivía aislada en un ambiente hostil, sin dinero, descuidaba a menudo sus obligaciones religiosas y sufría agudas crisis nerviosas, provocadas por los celos y los enfrentamientos con su marido.

Los Reyes Católicos mandaron avisar a Juana al mismo tiempo que aceleraron las negociaciones para casar a sus hijas Catalina y María con Arturo de Gales y Manuel, el viudo rey de Portugal, respectivamente, con la intención de que estos matrimonios neutralizaran la francofilia de Felipe. Querían que los archiduques flamencos se trasladasen urgentemente a España para ser jurados en Cortes y, por otra parte, educar en la tradición de este país a los dos hijos que entonces tenía el joven matrimonio: Leonor (1498) y Carlos (1500), que era el heredero universal.

Isabel y Fernando tuvieron que esperar dos años hasta conseguir que se trasladaran a Castilla, a causa del embarazo y nacimiento de la tercera hija de Juana, a quien llamaron Isabel; a los conflictos cada vez más violentos entre ésta y su marido, que llegó a negarle el poder de representarla en las negociaciones entre Francia y España, con la excusa de que antes tenía que consultar a sus padres; o a las condiciones exigidas por Felipe, como el compromiso matrimonial de Carlos, de pocos meses, con Claudia, la hija de Luis XII de Francia, que aseguraba al archiduque sus buenas relaciones con París.

Finalmente, el 29 de enero de 1502 los archiduques de Austria pisaron suelo español en Fuenterrabía. Desde allí se dirigieron a Toledo, donde, el 22 de mayo, las Cortes de Castilla prestaron juramento a Juana como heredera de la Corona, si bien se oyeron voces que recelaban de su marido Felipe, heredero consorte, que no hablaba castellano ni mostraba interés por conocer las costumbres del reino y, ni siquiera, vivir en él.

Después se dirigieron a Aragón acompañados sólo por Fernando, pues Isabel ya se encontraba enferma, para ser jurados por las Cortes reunidas en Zaragoza y por primera vez, en contra de la tradición, el 27 de octubre de 1502, una mujer fue reconocida heredera de aquellos Estados. Fernando tuvo que regresar urgentemente a Castilla ante la agravación de la enfermedad de Isabel y dejar que Felipe presidiera las Cortes, pero éste ni siquiera esperó a que terminaran las sesiones y partió pocos días después dejando la presidencia en manos de Juana.

Todos se reunieron después alrededor del lecho de Isabel, en espera de una sucesión que parecía inminente. Sin embargo, la recuperación de ésta permitió a Felipe regresar a Flandes a través de Francia, con quien se había firmado una tregua; Fernando a su vez pudo volver a Zaragoza, desde donde afrontó los problemas de la revuelta del Rosellón y el resurgimiento francés en Nápoles y obligó a Juana, debido al avanzado estado de su embarazo, a permanecer, muy contrariada, junto a su madre en Alcalá de Henares, donde residía Cisneros. Allí nació, el 10 de marzo de 1503, el infante Fernando, futuro emperador del Sacro Imperio Romano-Germánico.

El empeño de los reyes por retener a Juana, su sucesora, y que los herederos se instalaran en España, empeoró la situación mental de ésta, temerosa de que quisieran apartarla de su marido. La insostenible situación y los enfrentamientos constantes con su hija minaron la delicada salud de la Reina, que empeoraba por momentos, al punto de que los médicos que la atendían escribieron al Rey: "Crea vuestra alteza que es tan grande el peligro para la salud de la Reina, nuestra señora, llevar la vida que lleva con la señora Princesa, que cada día tememos estas recaídas (...) Y no le debe extrañar esto a su alteza, pues el estado en que se encuentra la señora princesa es tal que no sólo da mucha pena a los que la conocen y quieren, sino también a los desconocidos, porque duerme mal, come poco, y a veces nada, está muy triste y muy flaca".

> "El estado en que se encuentra la princesa Juana da mucha pena: duerme mal, come poco o nada y está triste y flaca"

Juana, entre Fernando e Isabel, **perdió pronto la razón**. Su estado amargó los últimos meses de vida de su madre.

Insolencia y desacato

El momento más dramático se vivió en La Mota de Medina, donde Isabel acudió enferma desde Segovia para calmar la crisis nerviosa de su hija, dispuesta a emprender de cualquier manera el viaje a Flandes, como ella misma explica en una carta: "Y a esta causa yo vine aquí con más trabajo y prisa y haciendo mayores jornadas de que para mi salud convenía. Y aunque le envié a decir que yo venía a posar con ella, rogándola que se volviera a su aposentamiento, no quiso volver ni dar lugar a que le aderezasen el aposentamiento hasta que yo vine y la metí. Y entonces ella me habló tan reciamente, de palabras de tanto desacatamiento y tan fuera de lo que hija debe decir a su madre, que si yo no viera la disposición en que

Constelación de reyes

Fernando el Católico
(1452-1516)

1469

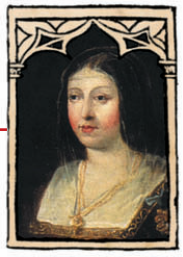

Isabel la Católica
(1451-1504)

1490

Alfonso
de Portugal

Isabel (1470-1498)

1497

Manuel I de Portugal

Miguel (1498-1500)

Juan (1478-1497)

1497

Margarita de Austria

Juana (1479-1555)

1496

Felipe el Hermoso

Manuel I de Portugal

1500

María (1482-1517)

Carlos I (1500)

Fernando I (1503)

Isabel de Portugal (1503)

Arturo, príncipe de Gales

1501

Catalina (1485-1536)

1503

María Tudor (1516)

Enrique VIII
de Inglaterra

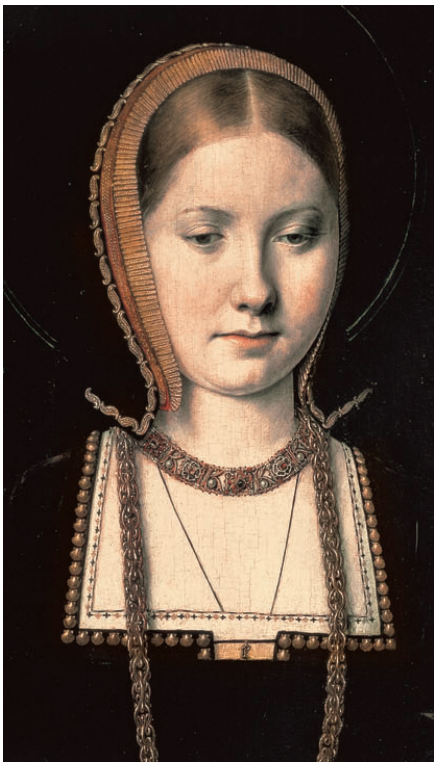

La princesa Catalina fue casada en 1501 con Arturo, príncipe de Gales, y, tras su muerte, con el futuro Enrique VIII, en 1505.

ella estaba, yo no las sufriera en ninguna manera".

La realidad de la demencia de Juana se imponía e Isabel era consciente de que esa locura podía acarrear su incapacidad y que la continuidad de la dinastía estaba en peligro. Y ni siquiera había conseguido que le mandaran desde Flandes a su nieto Carlos para ser educado en las costumbres españolas.

Juana, finalmente, impuso su voluntad y embarcó hacia Flandes en la primavera de 1504. No volvería a ver a su madre, que murió el 26 noviembre de ese año. Poco antes, en octubre, había firmado –como hemos visto en el artículo anterior– un testamento y un codicilo, en el que tuvo en cuenta los problemas sucesorios que se iban a plantear a su muerte. En él, además de estipular que sus territorios se gobernaran de acuerdo a sus usos y costumbres, y que los extranjeros no ocupasen oficios de la Corona destinados a ser desempeñados por "naturales del reino", dejaba a Juana como heredera, "conformándome con lo que devo e soy obligada de derecho, ordeno e establezco e ynstituyo por mi universal heredera de todos mis regnos (...) a la princesa doña Juana, archiduquesa de Austria, duquesa de Borgoña, mi muy cara e muy amada hija primogénita (...) e reciban e tengan a la dicha princesa doña Juana por reina e señora natural, propietaria de todos los mis reinos e tierras e señoríos e alzen pendones por ella faciendo la solemnidad que en tal caso se requiere (…) e fagan luego juramento e pleito omenaje en forma, según costumbre e fuero de España".

Tiempo de regencias

A Felipe se le debía otorgar lealtad como marido de la Reina, es decir, como rey consorte, pero aseguraba que, si fuera necesario, el poder lo tuviera Fernando como regente, tal y como se lo habían pedido las Cortes de Toledo de 1502, cuando ya se conocían los problemas mentales de Juana: "Ordeno e mando que cada e quando la dicha princesa mi hija no estoviere en los dichos mis reinos o después que a ellos viniere en algún tiempo aya de ir e estar fuera de ellos, o estando en ellos no quisiere o no pudiere entender en la governación de ellos, que en cualquier de los dichos casos, el Rey mi señor rija, administre e govierne los dichos mis reinos e señoríos (...) por la dicha princesa fasta en tanto el infante don Carlos mi nieto, hijo primogénito heredero de los dichos príncipe e princesa, sea de edad legítima, alo menos de veinte años cumplidos para los regir e governar". Y especificaba aún más al pedir a la princesa y a su marido: "que siempre sean muy obedientes e subjetos al rey, mi señor, e que no le salgan de obediencias e mandado, e lo sirvan e traten e acaten con toda reverencia e obediencia".

Tras la muerte de la reina Isabel, Castilla vivió una grave crisis, pues la sucesión al trono planteó serios problemas, no achacables al deseo de Fernando de conservar su poder sobre Castilla, sino a la debilidad política de la heredera, que no consiguió hacerse con el control del reino y favoreció que afloraran de nuevo las ambiciones de los diferentes sectores de la nobleza.

El Rey, de acuerdo con la voluntad de Isabel expresada en el testamento, comunicó oficialmente la muerte de la Reina, ordenó que se alzasen pendones por Juana, la nueva soberana, y dejó claro que él era el gobernador. Las crónicas, como la escrita por Colmenares, se hacen eco de esta situación: "… hizo el rey levantar en Medina estandartes por su hija la reina doña Juana, propietaria de estos reinos, y por el rey don Felipe su marido; admirable imitación de su abuelo, el infante don Fernando, intitulándose, como él gobernador".

Las Cortes, reunidas en Toro en enero de 1505, tras oír el testamento, reconocieron a Juana como reina de Castilla y recibieron el juramento de Fernando como gobernador y administrador de los reinos. Lucio Marineo Sículo escribe: "El Rey muy prudente don Fernando, después de la muerte de la Reina, hechas sus obsequias, mandó luego venir a Cortes casi todos los Grandes de Castilla, de León, de Granada… Estaba a la sazón la dicha doña Juana con su marido don Felipe (...) en el condado de Flandes. A los cuales, haciendo saber la muerte de la Reina Doña Isabel, entre tanto que viniesen tomó la gobernación y cuidado de sus reinos en Castilla y de los otros, por ruego de la Reina Isabel y consentimiento de los caballeros y procuradores de las ciudades". Al mismo tiempo, los mismos procuradores acordaron en sesión secreta –tras conocer un informe sobre la demencia de Juana que su mismo marido se había ocupado de comunicar– que, si Juana estaba enferma, Fernando fuese el regente permanente.

La confrontación

Inmediatamente surgieron las opiniones de quienes pensaban que Juana tenía todos los derechos sucesorios y ninguno Fernando, de acuerdo con lo estipulado en el momento de llegar al trono los Reyes Católicos y, por tanto, se apresuraron a apoyar a Felipe. El enfrentamiento entre suegro y yerno era inevitable: los dos competían por el poder con argumentos a su favor que les permitiesen gobernar; uno se apoyaba en el testamento de la Reina difunta, el otro en su condición de marido de la Reina actual.

En 1517, Carlos, el hijo de Felipe y Juana, pisó España. Con él se produjo el cambio dinástico de los Trastámara a los Austria

Fernando pretendía que Juana y Felipe "se estuviesen holgando allá, en Flandes, y que enviasen acá al príncipe don Carlos, mi nieto, para que yo le hiciese criar acá y que supiese la lengua y costumbres, y al llegar a la edad marcada en el testamento de su abuela tuviese habilidad para gobernar (...) y así no entrarían extranjeros en la gobernación".

Por el contrario Felipe, que tenía el respaldo de Francia, pedía el aplazamiento de cualquier decisión hasta que él y Juana llegasen a Castilla. Sus consejeros estaban propiciando la formación de un bando nobiliario que le apoyase a cambio de prebendas políticas: un numeroso sector de la nobleza, que había visto rechazadas sus demandas de mayor protagonismo político y no aceptó el autoritarismo de los Reyes Católicos, vio la oportunidad de conseguir sus aspiraciones, como relata Anglería: "Abiertamente proclaman que sus antepasados por este camino reunieron y aumentaron su patrimonio, afirmando que siempre hay ganancia cuando muchos andan desacordes acerca del mando".

La desilusión de Fernando ante esta situación explica su alianza, contra todo pronóstico, con Luis XII de Francia y su matrimonio con Germana de Foix, la sobrina de éste, en marzo de 1506. Consiguió el apoyo del rey francés para gobernar Castilla frente a Felipe, a cambio del compromiso de designar heredero del Reino de Nápoles al hijo que tuviera con su nueva mujer, pero, de no tener descendencia, el título retornaría a la Corona francesa.

Un mes después de esta boda, Juana y Felipe regresaban a España y Fernando, después de varias negociaciones con su yerno y cansado de la actitud de la nobleza que le había abandonado, se retiró a sus estados aragoneses el 27 de junio de 1506, fecha en que termina su primera regencia: "Siempre fue mi fin hacer lo que he hecho y posponer mi particular interés por el bien y paz del reino y por sostener en paz esta heredad que yo, después de Dios, he hecho con mis manos, la cual, si yo tomara otro camino, fuera destruida para siempre (…) había pensado que después de treinta años de tanta familiaridad y amor mostrarían más sentimiento de mi partida".

Previamente había acordado con Felipe declarar incompetente a Juana para gobernar y que él ejerciera exclusivamente el poder. Las Cortes de Valladolid, reunidas en julio en 1506, reconocieron al marido de la Reina como gobernador en su nombre y a su hijo Carlos como heredero, si bien se negaron a incapacitarla.

El emperador **Maximiliano de Austria**, su hijo, Felipe el Hermoso, y su esposa, María de Borgoña, en la fila superior. Abajo, los nietos, Fernando, Carlos y María (Viena, Kunsthistorisches Museum).

Locura cuestionada

Se abrió entonces un duro debate entre quienes apoyaban la propuesta de Felipe de encerrar a Juana y los que no estaban dispuestos a consentirlo, que empezaron a considerar que la locura de la Reina había sido una invención de su padre y su marido para reinar en su lugar.

La repentina muerte de Felipe el 25 de septiembre de 1506, que sólo le permitió gobernar tres meses, abrió de nuevo el debate sobre la enfermedad de Juana y surgieron violentos enfrentamientos entre las diferentes facciones nobiliarias. Cisneros, Cardenal Primado y Canciller de Estado, el hombre más respetado, presidió la Junta que se constituyó para la gobernación de Castilla y solicitó al rey de Aragón que regresara para asumir de nuevo la regencia del reino. Fernando no atendió esta solicitud de inmediato: viajó primero a Italia para atender a sus asuntos de Nápoles y no regresó hasta el 21 de agosto de 1507, para gobernar Castilla en nombre de su hija Juana, a quien él mismo, en el otoño de 1509, recluyó en el castillo de Tordesillas.

En su matrimonio con Germana de Foix, Fernando no tuvo hijos y cuando murió el 23 de enero de 1516, su nieto, el futuro Carlos V, se convirtió en rey de Aragón, pero no de Castilla, pues en este reino el título lo tenía su madre, Juana, por lo que quedaba limitado a gobernar en su nombre. Cisneros, que había sido designado regente por Fernando, le explicó los pormenores de la situación, pero, en un acto que ha sido considerado un golpe de Estado, Carlos se hizo proclamar en Bruselas, el 14 de marzo de 1516, rey de Aragón y Castilla, conjuntamente con la Reina, lo que provocó el malestar de las Cortes y del Consejo de Estado.

Cuando el 8 de noviembre de 1517 murió Cisneros, Carlos, el nieto flamenco de los Reyes Católicos, el hijo de Juana y Felipe, acababa de pisar suelo español. Fue él, finalmente, el heredero y, con él, se produjo el cambio de dinastía que tanto temía la reina Isabel: de la casa Trastámara a la de Austria. ■

Traje de casa de **muchacha morisca**, según el dibujante alemán Weiditz, hacia 1525.

Un problema sin resolver

TRAGEDIA MORISCA

Urgiéndoles terminar la guerra y eufóricos por la victoria, los Reyes Católicos firmaron compromisos muy generosos. **Soha Abboud** muestra que a la inicial voluntad de cumplirlos sucedió la necesidad perentoria de asimilar a aquella minoría, una fuente de problemas y un peligro ante la actividad corsaria y otomana en las costas mediterráneas

Esta ciudad de Granada es mayor en población del que pensar se puede; el palacio muy grande y más rico que el de Sevilla", decían los Reyes Católicos en una carta escrita a los pocos días de la toma de la ciudad, mientras en Castilla y Aragón se organizaban ceremonias religiosas de acción de gracias y festejos profanos, con músicas, corridas de toros y regocijo general. La alegría llegó a Roma, con una carta de los Reyes al Papa: "Este reino de Granada, que sobre 780 años estava ocupado por los infieles, en vuestros días y con vuestra ayuda se haya alcançado el fruto que los pontífices pasados tanto desearon y ayudaron". El autor de esta cita, N. H. Hillgarth, añade que en la Ciudad Eterna se celebraron oficios religiosos y sonadas fiestas a expensas del cardenal Borgia, que pocos meses después sería Papa con el nombre de Alejandro VI.

Si los vencedores vieron la toma de Granada como "el más señalado y bienaventurado día que nunca jamás en España ha habido", los musulmanes la percibieron como "una de las catástrofes más terribles sucedidas al Islam". Los granadinos difícilmente podían sentir la generosidad de las *Capitulaciones* y, sin embargo, pocos vencidos recibieron trato tan benévolo. Las concesiones de los Reyes Católicos eran tan generosas como imposibles de cumplir y su magnanimidad estaba, probablemente, más impuesta por la prisa en lograr la capitulación nazarita, que por un propósito razonado de cumplir todo lo prometido.

Las *Capitulaciones* convertían a todos los granadinos –unos 300.000, según Ladero Quesada– en súbditos de la Corona; se les garantizaba la libre práctica de su religión, la propiedad, la libertad de comercio, la retribución de sus trabajos, la inviolabilidad de domicilio, la amnistía por las acciones de guerra o delitos anteriores a los acuerdos, el respeto a los *helches* –cristianos convertidos al Islam–. Incluso se les permitió crear sus propios concejos, como el que funcionó en Granada, aunque su campo de actuación se redujera a beneficencia, higiene, infraestructuras, etcétera.

A los habitantes de la capital se les eximía durante tres años del pago de tributos para que se recuperasen de los quebrantos provocados por el asedio. Quienes lo desearan podían trasladarse a África, permitiéndoseles vender sus posesiones y llevarse cuanto poseyeran, salvo armas y caballos, por motivos de seguridad, y el oro y la plata, por razones económicas. A quien pretendiera abandonar Granada, pero no quisiera trasladarse a África, se le proporcionarían los oportunos permisos para establecerse en otros lugares de Castilla.

Soha Abboud-Haggar es profesora del Departamento de Estudios Árabes e Islámicos, U. Complutense, Madrid.

Bautismo de mujeres musulmanas, por Felipe Vigarny. Las *Capitulaciones* inicialmente garantizaban la libre práctica de su religión (Granada, Retablo de la Capilla Real).

Una **familia morisca del reino de Granada** a principios del siglo XVI, por Weiditz. En los primeros años tras la conquista, los musulmanes recibieron buen trato de los Reyes Católicos.

Los Reyes trataron de cumplir sus compromisos, pese a las dificultades que entrañaba el gobierno de una población que nada hizo por integrarse, sino que, por el contrario, rumiaba su resentimiento y esperaba la resurrección islámica, gracias a una intervención otomana o egipcia, que la mayoría hubiera estado dispuesta a apoyar.

Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, en el gobierno, fray Hernando de Talavera, en la política religiosa, y el secretario real, Hernando de Zafra, en la organización del territorio, debieron desenvolverse con tacto y paciencia, tanto que hasta 1499 no se produjeron en Granada problemas de importancia. Más aún: "Los musulmanes de Orán quedaron tan impresionados por las condiciones concedidas a Granada que, en 1494, ofrecieron la sumisión a Castilla si se les daba el mismo trato".

"No cabe duda de que los Reyes no rebajaron a la ciudad de Granada, sino que la mantuvieron como en lo alto de un monte, dotándola de una selecta administración", escribió Tarsicio de Azcona, y la mejor demostración es que permanecieron en Granada seis meses y, a lo largo de la siguiente década, en sendas estancias, sumaron más de un año y decidieron erigir allí la capilla real y el mausoleo para su eterno descanso.

Pese al inicial cuidado por parte de los vencedores en eliminar asperezas, los granadinos más pudientes emigraron. Entre ellos, veinte meses después de su capitulación, el rey Boabdil, que había recibido un gran territorio en Las Alpujarras, pero al fin prefirió afincarse en Marruecos. Ya le había precedido su tío, El Zagal, que se estableció el Tlemcén hasta su muerte, en 1494. Y, con ellos, sus allegados. Al parecer, en los traslados a África se respetaron las *Capitulaciones*. Una comisión de notables musulmanes colaboró con las nuevas autoridades en la tasación de los bienes de los emigrantes y en los impuestos que debían satisfacer; el traslado hasta la costa africana fue gratuito durante los tres primeros años y luego, barato. Incluso existen casos de granadinos emigrados a Marruecos que optaron por retornar ante la dureza de

Simpatías mudéjares

Isabel fue consciente desde su infancia del hecho diferenciador musulmán. Había vivido en la Corte de su hermano, Enrique IV, que tenía gran simpatía hacia muchas cosas árabe-andalusíes: había adoptado su modo de vestir, sus comidas, su forma de sentarse y de cabalgar. Cuenta José-Luis Martín, en *Enrique IV*, que sus enemigos le acusaban de montar a la jineta, como los árabes, y no a la brida como era habitual entre los cristianos, asunto que irritaba a algunos porque ese "ejemplo era seguido por muchos de los nobles". Isabel vivió en ese ambiente simpatizante con lo andalusí y comprensivo con "la imagen del otro", que estaba viva en la literatura y en la cultura populares.

No es de extrañar que mostrara cierta inclinación y aprecio por las manifestaciones culturales de origen mudéjar, como observa Ladero Quesada en *Isabel y los mudéjares de Castilla*. Según revelan las cuentas de la Reina y el inventario de sus bienes, en la vida cotidiana solía usar piezas de vestido de estilo mudéjar. Ella y sus acompañantes se ponían camisas o *alcandoras*, labradas y bordadas o con adornos y guarniciones de pasamanería que solían representar letras árabes; utilizaba tocas de camino, llamadas *almaizares* o *alharemes*, que protegían la piel del viento y del sol; vestía *quezotes*, sayos moriscos, *marlotas* y *almolafas* –vestiduras talares para las diversas estaciones– y *albornoces* y *capellares*, mantos con sus capuchones, a modo de abrigo o sobretodo. Utilizaba calzas moras, cómoda babucha andalusí de aspecto ancho y arrugado, aparte de borceguíes y botas de marroquinería. De marroquinería eran también las almohadas, cojines, guadamecíes de pared; parte de sus joyas, armas blancas y guarniciones de caballo era de origen granadino. Esto por no hablar de las comidas y de sus postres: buñuelos, mantecados, almojábanas, almendrados, polvorones, alfajores, alfeñiques, almíbares, torrijas, mazapanes y turrones, típicos dulces andalusíes. Y, por supuesto, asistía a torneos y fiestas en los que los caballeros de la Corte montaban caballos árabes a la jineta y utilizaban con destreza el arco y la lanza al estilo árabe.

Además, tuvo la percepción directa de las minorías mudéjares esparcidas por las poblaciones castellanas que ella frecuentaba: Madrigal, Arévalo, Medina del Campo, Ávila, Segovia, Valladolid... Allí escucharía su música, presenciaría sus fiestas, oiría a sus recitadores, conocería sus condiciones de vida y, progresivamente, se enteraría de su importancia económica.

la vida y del clima que allí hallaron. Ese permiso de retorno evidencia el deseo y esperanza de los Reyes de que fuera asimilada aquella población trabajadora e industriosa.

Si esto último es evidente, también lo es que las facilidades para la emigración se debían al principio enunciado por el conocido refrán: "A enemigo que huye, puente de plata". Suponían las nuevas autoridades que quienes optaran por irse serían los más ofendidos, los más difíciles de asimilar, los musulmanes más acérrimos. El historiador Bernard Vincent tiene claro que lo pactado "no impedirá a Isabel, a Fernando y a sus representantes actuar para deshacerse, lo más rápido posible, de todos aquellos que suponían cualquier amenaza".

Lenta asimilación

Aunque la paz duró hasta finales de 1499, el deterioro de las *Capitulaciones* ya se percibía en 1495. La predilección mostrada por los Reyes estaba acompañada por la esperanza de una rápida asimilación y ésta no avanzaba con paso firme. Sus bases deberían ser religiosas, sociales y políticas y en ninguno de esos capítulos se advertían progresos sustanciales. Los mudéjares seguía viviendo, vistiendo, comiendo, hablando, trabajando, gobernándose y orando según sus costumbres y leyes y de acuerdo con el Islam. Excepcionales eran los casos de moriscos asimilados.

Si eso contrariaba la política de los Reyes, mayor era aún la impaciencia de quienes temían, políticamente, a esa población tan numerosa como inquietante; de los fundamentalistas religiosos, que clamaban contra esa tolerancia, bastante más generosa que la mostrada por el Islam con las poblaciones cristianas sojuzgadas; y de los *buitres* que aguardaban impacientes la oportunidad de apoderarse de los despojos de los vencidos. "El hecho fue que aun respetando la letra de las capitulaciones, ya en 1495 comenzó a alterarse gravemente el espíritu de las mismas, al exigírseles a los mudéjares unas contribuciones o servicios extraordinarios, lo que volvería a repetirse en 1499", escribió Cortés Peña en *Mudéjares y repobladores*.

Simultáneamente, se fueron avecinando en el territorio granadino nuevos pobladores –cuarenta mil entre 1485 y 1495–, que llegaban con la esperanza de encontrar fértiles tierras para establecerse o con el ánimo de hacer rápida fortuna. Los problemas surgieron de inmediato: los recién llegados no obtuvieron los mejores lotes, propiedad de los nativos, ni podían, en general, competir con sus laboriosidad y destreza. Por tanto, sus rendimientos fueron inferiores y la envidia fomentó quejas y calumnias contra los mudéjares, sobre los que recayeron paulatinamente mil presiones.

Se les permitía vender, pero no comprar, se les fue recluyendo en barrios separados, se les despojó de las armas blancas, se les obligó a prestar servicios no remunerados. Al tiempo, se fomentó su segregación de los cristianos, creando mercados distintos, prohibiéndoles que contrataran los servicios de musulmanes y que comprasen en las mismas tiendas. Todos estos factores originaron un nuevo éxodo morisco hacia África en 1495 y, "como sucedió con los judíos, aquí también se incrementaron los problemas sobre los bienes que podían sacar, las aduanas por las que deberían salir y la organización de los viajes. Revisando las cuentas del tesorero Morales, que llevó cargo de toda la tesorería de los musulmanes, consta que los Reyes cobraron a éstos, sin contar el repartimiento anual, entre 1495 y 1503, 451.544 maravedíes", según Tarsicio de Azcona.

LA PRESIÓN DE LOS NUEVOS POBLADORES CRISTIANOS, EN BUSCA DE FORTUNA RÁPIDA, FOMENTÓ CALUMNIAS CONTRA LOS MUDÉJARES

Un ángel inspira a los Reyes Católicos la idea de la **cruzada contra los musulmanes**, en una ilustración del *Rimado de la Conquista de Granada*, de Marcuello.

El santo alfaquí

Las presiones sobre la población islámica tocaron el nervio cuando se les trató de convertir al cristianismo. El interés en esa conversión era comprensible: constituiría el gran paso para la asimilación, eliminaría el peligro de sublevaciones y de complicidades con las correrías berberiscas que acechaban las costas mediterráneas de la Península; calmaría a los cristianos más integristas y cuadraba plenamente en los ideales de expansión de la fe cristiana que tenían los Reyes. De la cristianización se encargó a fray Hernando de Talavera, confesor de la Reina, que fue nombrado arzobispo de Granada. Sus métodos, basados en la caridad, en la comprensión, el estudio de la cultura y costumbres de los musulmanes, le hicieron famoso y tan querido por ellos, que le llamaban "el santo alfaquí", pero proporcionaban

Revuelta en Las Alpujarras

Cabía temer que en socorro de los mudéjares sublevados acudieran sus correligionarios de las ciudades corsarias norteafricanas o el propio Imperio Otomano, que se enseñoreaba de la mitad del Mediterráneo. Incluso cundió el temor a una nueva invasión musulmana de la Península.

Por tanto, era urgente sofocar el levantamiento y, para lograrlo, ni escatimaron recursos ni los medios más brutales, como el empleado por el conde de Lerín, que rindió la fortaleza de Laujar, en la zona del Andarax, tras volar con pólvora una mezquita en la que se hallaban refugiados "multitud de moriscos, con sus hijos y mujeres".

En la campaña se distinguió Gonzalo Fernández de Córdoba –ya conocido como *el Gran Capitán* tras su victoriosa primera campaña de Italia– . Él fue el vencedor, en enero de 1500, de la batalla de Guéjar, las más

Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, fue llamado para sofocar la rebelión de Las Alpujarras en 1500.

dura de la breve guerra. Al acercarse las tropas de Fernández de Córdoba a esa villa, se hallaron ante un amplio terreno descubierto y recién arado; cuando los cristianos estaban atravesándolo, los musulmanes abrieron las acequias y lo inundaron, dificultando el movimiento de los caballos, que "se hundían hasta las cinchas". Entonces, emboscados en las alturas, aparecieron centenares de ballesteros, cuyos tiros se cebaron en los empantanados jinetes. Salvado ese trance, los cristianos alcanzaron los muros, tendieron las escalas y es fama que Gonzalo fue el primero en escalar la muralla y abrir el camino a sus soldados.

Y si Fernández de Córdoba se hizo temer por los levantados, parece que también logró su admiración por su caballerosidad y dotes diplomáticas, pues los sublevados pidieron su intervención para negociar las condiciones de la capitulación.

pocas conversiones, aunque fueran permanentes.

Consciente de que el Islam impregnaba todos y cada uno de los actos del creyente, Talavera trataba de que los conversos abandonaran sus prácticas cotidianas tradicionales y adoptasen los modelos cristianos: "Es menester que voz conforméis en todo y por todo a la buena y honesta conversación de los buenos y honestos cristianos y cristianas en vestir y calçar y afeitar y en comer y en mesas y en viandas guisadas como comunmente las guisan y en vuestro andar y en vuestro dar y tomar y, más que mucho, en vuestro hablar, olvidando cuanto pudiérades de la lengua arábiga y haciendola olvidar y que nunca se hable en vuestras casas...".

Pero si pedía eso, también exigía que no hubiera distinciones entre cristianos nuevos y conversos, prohibía que se les ofendiera, denunciaba presiones, contribuciones y menosprecios, pues todo esto obstruía las conversiones. Esa política molestaba a muchos y sus quejas y denuncias llegaban hasta los Reyes. Isabel y Fernando se presentaron en Granada en septiembre de 1499 y tuvieron, inicialmente, un gesto complaciente: eximieron a los mudéjares de las limitaciones suntuarias que les afectaban pero, como ya había ocurrido en 1495, se les impuso el duro tributo de 7.200.000 maravedíes, el doble de lo que exigían a los mudéjares de Castilla. No fue eso lo peor. Aunque se desconocen sus conversaciones con el obispo Talavera o sus impresiones sobre la marcha de la cristianización, es evidente que no quedaron conformes y antes de que terminara el año fue llamado a Granada Francisco Jiménez de Cisneros, arzobispo de Toledo y también confesor de la Reina, para que acelerase el proceso de las "conversiones".

Cisneros abandonó la evangelización lenta de Hernando de Talavera y bautizó por medio de presiones y sobornos

Sublevación y conversión

Cisneros abandonó la evangelización lenta y libre de fray Hernando de Talavera y comenzó a bautizar por medio de presiones y sobornos. A los descendientes de los *helches* se les obligó a bautizarse, con el pretexto de que no estaban incluidos en las *Capitulaciones*. Los inquisidores trataban de hallar orígenes cristianos en todos los musulmanes para incluirlos en ese grupo y su negativa significaba la prisión o el destierro. Cisneros llevó la provocación al Albaicín, uno de los barrios donde habían sido concentrados los mudéjares, y convirtió su mezquita en iglesia, bajo la advocación de Santa María de la O.

Todas esas triquiñuelas jurídicas, presiones y vulneración de las *Capitulaciones* crearon un clima de tan alta tensión que bastó un pequeño incidente para iniciar los gravísimos disturbios de diciembre de 1499. Al parecer, varios alguaciles penetraron en el Albaicín y detuvieron a una muchacha, a cuyos gritos se congregó gente en la calle y en el tumulto pereció un guardia: "... Y levantáronse y barrearon las calles y sacaron las armas que tenían esconcidas y fisieron otras de nuevo y pusieronse en toda resistencia".

La sublevación fue sofocada en unos pocos días por el conde de Tendilla con la eficaz ayuda del obispo Talavera. Para escapar de las previsibles represalias, millares –5.000, según unas fuentes, 50.000, según otras– de granadinos optaron por bautizarse, tanto que Cisneros, para ponerse a la altura de la demanda, se inventó el sistema del bautismo por aspersión... Probablemente sólo se trata de una figura retórica, pues los bautizados fueron inscritos como tales uno

La ***Crónica de Hispania,*** por Diego de Valera en 1482, cubre desde los romanos hasta Álvaro de Luna, y tuvo mucho éxito durante sesenta años.

a uno –según ha demostrado Ladero Quesada–, lo que significa una cuidadosa individualización.

Cisneros, feliz por su éxito, escribió el 4 de enero: "... Esto de la conversión va de bien en mejor, porque sus altezas, como cristianos príncipes, lo han tomado tan a pechos que esperamos que redundará el fruto que por toda nuestra religión cristiana se desea". La visión musulmana era diametralmente opuesta. El historiador magrebí del siglo XVII al-Maqarri se queja en *Nafh al-Tib*, una de las pocas crónicas árabes que se conservan sobre este período, de que "los cristianos violaron sus promersas e infringieron cada una de las cláusulas hasta obligar a todos los musulmanes a bautizarse. Los sacerdotes obligaron a todos los cristianos que se habían hecho musulmanes a renegar de su nueva religión, y no sólo si ellos mismos renegaron del cristianismo pero incluso si lo había hecho alguno de sus abuelos".

Ese descontento hacía fermentar la revuelta en Las Alpujarras y la sierra de Gádor. A la cabeza de los descontentos estaba Omar ibn-Ummayya, de una familia notable. Los pueblos de la serranía se sublevaron, causando tal alarma que no sólo se puso en campaña el conde de Tendilla, sino que llegó en su apoyo Gonzalo Fernández de Córdoba y hasta el propio Rey acudió desde Sevilla a sofocar la rebelión. La contienda apenas duró tres meses, pues los sublevados carecían de medios para prolongar más su resistencia, pero la pacificación fue sólo aparente y un año después rebrotaba la sublevación en la serranía de Ronda.

El final de las *Capitulaciones*

La esperanza de la convivencia pacífica y, a la larga, la absorción total de la población islámica se convirtió en una quimera. En consonancia, los Reyes dictaron una batería de leyes destinada a terminar con el problema por la fuerza. La más impopular a los ojos contemporáneos es la quema de libros musulmanes, ordenada en octubre de 1501 por los Reyes. La orden, que algunos suponen sugerida por Cisneros, se refería a los ejemplares del *Corán*, sus comentarios, interpretaciones y otros libros piadosos; por lo que respecta a Cisneros, se sabe que no estaba en Granada, pero que, por su mediación, se salvaron numerosos códices antiguos, que fueron a parar a la Universidad de Alcalá.

Mayor trascendencia tuvo, sin embargo, el ultimátum que recibieron los musulmanes en febrero de 1502: conversión o expulsión. Se bautizaron en masa. Evidentemente, la mayoría no contaba con grandes recursos para emigrar y, ante el incierto futuro, optaron por bautizarse para capear el temporal. Otros, percibiendo el bautismo como una ceremonia puramente formal, que no marcaría sus vidas, se convirtieron atraídos por las ventajas fiscales que suponía. Muchos de los dirigentes de las comunidades musulmanas tuvieron un cálculo estratégico: había que aguantar allí, aguardando la reacción islámica. Así lo recomendaba, en 1503, un mufti de Orán, que escribía a un amigo granadino recomendándole que fingiera su

La **Virgen del Pilar** ordena al apóstol Santiago que ayude a los Reyes Católicos a conquistar Granada. Marcuello, el autor del *Rimado de la conquista...*, se retrató junto a la escena.

Fray **Hernando de Talavera**, arzobispo de Granada y confesor de Isabel, prohibió que se ofendiera y presionara a los moriscos.

conversión a la espera de la llegada de apoyo otomano. Entre estos se encontraba, sin duda, el dirigente rebelde Omar Ibn Ummayya, que se bautizó como Fernando de Granada.

¿Cuántos se marcharon en ese éxodo que comenzó en 1492, se activó a partir de 1496 y, sobre todo, tras la orden de conversión forzosa 1502 y de las disposiciones posteriores? Bernard Vincent calcula que entre 1492 y 1510, al menos cien mil musulmanes optaron por abandonar el antiguo emirato nazarí y establecerse en el Norte de África. Eso significa que en dos décadas emigró un tercio de la población musulmana; más de treinta pueblos fueron completamente abandonados y el conde de Tendilla exclamaba con amargura: "El reino se vacía como un huevo que está en ascuas".

El problema musulmán había terminado. Comenzaba el problema morisco, nombre por el que se designó a aquellos conversos o cristianos nuevos y que, según Ricardo García Cárcel, aparece documentalmente por vez primera en 1521, aunque coloquialmente ya se utilizara antes, sobre todo como adjetivo, por ejemplo "fiestas moriscas".

En cuanto a los Reyes Católicos, no tuvieron escrúpulos en incumplir no sólo las *Capitulaciones* –que consideraron papel mojado tras las sublevaciones– sino sus promesas de febrero de 1500 a los sublevados en Las Alpujarras, a los que decían en una carta: "Sabemos que algunos os han dicho que nuestra voluntad era de mandaros, tornaros y haceros por fuerza cristianos; y porque nuestra voluntad nunca fue, ha sido, ni es que ningún moro se torne cristiano por fuerza, por la presente os aseguramos y prometemos por nuestra fe y palabra real, que no habemos de consentir ni dar lugar a que ningún moro se torne por fuerza cristiano...", como recoge Gregorio Marañón.

"Ya lo serán sus hijos"

Más aún, Fernando estaba plenamente satisfecho: "Mi sentimiento, y también el de la reina, es que hay que bautizar a los moros; si no son cristianos ya lo serán sus hijos o sus nietos". Bien conocidas al respecto son las llamadas "profecías" de Yusuf Benegas, imán de una mezquita granadina: "... Si el rey de la conquista no guarda fidelidad, ¿qué aguardamos de sus sucesores? Todavía digo, hijo, que irá en aumento nuestra caída...".

Otra ley lesiva para los moriscos fue la de septiembre de 1502, que les prohibía moverse de sus lugares de residencia. Aunque se les permitía negociar con los otros reinos peninsulares, los permisos eran tan difíciles de conseguir que el comercio granadino fue muy perjudicado. Sin duda, la medida pretendía tanto evitar la contaminación musulmana en esos viajes comerciales, como acentuar el control policial, que sería mucho más efectivo sobre poblaciones totalmente sedentarias. Pese a la restricción de movimientos, en estos años se sabe que fue continua la emigración clandestina de los mudéjares, que se jugaban la vida por huir a África.

Para evitar esa sangría y para que se cumplieran las leyes establecidas, hubo toma de rehénes y para acelerar la asimilación o, por lo menos, para que lo pareciera, se prohibió a los moriscos su tradicional manera de vestir y el desempeño de ciertos trabajos. Todo ello determinó que hacia 1506 se diera por terminada la "cristianización" del área granadina. Pese a lo cual, dos décadas después se dictaría otra batería de normas complementarias, que arrasaron casi todo lo que quedaba de la cultura morisca: se proscribe el árabe hablado o escrito, la tenencia de cualquier libro en esa lengua, la posesión de objetos relacionados con la cultura o religión islámicas –ropas, joyas y adornos–, la circuncisión, la forma tradicional de sacrificar las reses. La teoría de "si ellos no son cristianos sinceros, sus hijos o sus nietos lo serán" se demostraría errónea: Ibn Ummayya, el sublevado alpujarreño contra Felipe II, en 1568, era nieto de aquel Omar Ibn Ummayya, sublevado en 1500 y bautizado con el nombre de

Músicos moriscos en una ilustración de Weiditz. La traición a las promesas hechas y las coacciones empujaron a los musulmanes a la rebelión en Las Alpujarras y la sierra de Gádor.

El cardenal Cisneros endureció las presiones contra los moriscos, pero la decisión la había tomado el rey Fernando, que asumía protagonismo a medida que Isabel entraba en decadencia.

Fernando de Granada. La expulsión de los moriscos, en 1609, fue la clamorosa muestra del fracaso de la conversión, aculturación y asimilación forzosas.

Con razón se quejaba un anónimo poeta mudéjar de Algeciras, recogido por al-Maqarri en *Azhar al-ryiad*:

"Ay qué pena por estas mezquitas que fueron cercadas y convertidas por los infieles en lugares impuros, después de haber sido impolutas.

Ay de estos minaretes en los que ahora repican sus campanas en lugar de oírse Allâh Akbar.

Y ay de aquellas florecientes ciudades, convertidas en tenebrosas por el invasor infiel.

Y en lugares seguros para los adoradores de la cruz, después de terminarse toda algarada.

Hemos quedado reducidos a la condición de esclavos, ni siquiera somos presos que esperan la liberación, ni musulmanes que puedan con su voz testificar por Allâh".

Pero volvamos a la Granada del final del reinado de los Reyes Católicos. ¿Quién determinó las líneas políticas seguidas durante esos diez o doce años que sellaron el destino de los musulmanes, primero y de los moriscos, después? La opinión sobre la generosidad incumplible de las *Capitulaciones* es casi unánime: la tomaron los Reyes, impacientes por terminar aquella guerra que ya duraba una década, que estaba empeñando económicamente al reino y que causaba importantes perturbaciones de tipo humano: levas, muertes, deserciones. En la euforia del triunfo pensaron que podrían cumplirlas y tomaron medidas para que así fuera. Bastó una década para mostrar las dificultades de la asimilación de los mudéjares y las contradicciones que las libertades religiosas y materiales encerraban tanto respecto a los otros musulmanes de los reinos peninsulares –20.000/25.000 en Castilla; en el reino de Aragón, más de 80.000; y algunos millares en Navarra– como frente a la cuestión judía y al papel de la Inquisición.

La larga mano de Fernando

¿Quien decidió las presiones sociales y fiscales, las recompensas a los colaboracionistas, los bautizos bajo amenaza y la alternativa conversión o expulsión?. Evidentemente, ni fue Talavera, ni fue Cisneros; sus consejos y opiniones tendrían influencia, pero aquella era una cuestión de Estado que sólo decidían los reyes. El cambio parece obra del ecléctico Fernando de Aragón. Domínguez Ortiz no tiene duda: "El papel de D. Fernando era ya claramente predominante (...). El papel personal y político de doña Isabel estaba en clara decadencia. La muerte del príncipe don Juan, en 1497, había sido para ella un golpe durísimo (...). La princesa Juana, casada con Felipe de Borgoña, acusaba ya su enfermedad mental con síntomas inequívocos. Eran demasiadas pesadumbres para una mujer con gran sentido familiar y no dominada, como su marido, por la pasión de la política internacional. Isabel murió en 1504, casi a la vez que Hernando de Zafra, el secretario que había llevado todo el peso de la organización del reino granadino (...) y en 1507, el arzobispo Talavera, totalmente anulado por sus enemigos. Era el fin de una generación muy ligada a Granada. En adelante, los asuntos de este reino, ocuparía un lugar muy secundario en la mente de don Fernando".

Pero hay otras opiniones. Hillgarth, después de recordar que los mudéjares del Reino de Aragón no habían sido forzados a bautizarse por Fernando el Católico, escribe: "Una actitud general de intolerancia animaba a Cisneros e Isabel (...). Fue ella la que soltó a Cisneros sobre Granada y quien decidió no repudiarlo o limitar el castigo por la revuelta del Albaicín, sino exigir la conversión masiva como precio del perdón". ■

Los Reyes Católicos, representados en la portada de ***Vita Christi***, impreso en 1502.

La educación de los hijos
LETRAS, MÚSICA Y MODALES

La reina Isabel cuidó mucho la formación del príncipe Juan y sus cuatro hermanas. **José-Luis Martín** detalla las lecturas, la educación musical y los valores morales y religiosos que les inculcaban sus preceptores

Coinciden cuantos les conocieron en alabar la buena educación que habían recibido los hijos de los Reyes Católicos, de la que Isabel se había preocupado directamente, dándoles buenos maestros "de vida y de letras", que enseñaran a cumplir el papel de rey al príncipe don Juan y de reinas a sus hijas Isabel, María, Juana y Catalina. De esta última comentaron Luis Vives y Erasmo de Rotterdam, dos grandes humanistas que la conocieron, que era "un milagro de erudición femenina". Y no sólo habían sido educados para la cultura, sino también para brillar en los salones. De Juana y Catalina existen testimonios que las califican como excelentes bailarinas, y de todos ellos, que tenían buena cultura musical y podían tocar uno o varios instrumentos.

Para la educación del Príncipe contó Isabel con los llamados *Regimiento o Espejo de Príncipes*, cuyo modelo es el escrito por santo Tomás de Aquino para Hugo de Lusiñán, rey de Chipre. Este género didáctico-literario fue seguido en la Península por personajes como Juan Gil de Zamora, Álvaro Pais o Francesc Eximenis, que pretendieron elaborar una doctrina sobre los deberes de los reyes partiendo de la *Sagrada Escritura*, de los filósofos de la Antigüedad –Aristóteles por encima de todos– y de los ejemplos de los príncipes famosos: si buenos, para imitar; si malos, para rechazar.

También fueron dedicadas a la educación de los príncipes obras como *El Conde Lucanor*, de Don Juan Manuel, o la *Disciplina clerical*, de Pedro Alfonso de Huesca, en las que a través del diálogo entre maestro y discípulo se abordan cuestiones de educación y formación. No menos interesantes son el *Doctrinal de Privados*, en el que el marqués de Santillana explica qué hizo Álvaro de Luna y nunca ha de hacer el heredero de la Corona, Enrique IV, para cuya educación escribió los *Proverbios de gloriosa doctrina y fructuosa enseñanza*, en los que el poeta ponía en boca del rey Juan II consejos y doctrina sobre amor y temor, prudencia y sabiduría, justicia, paciencia y honesta corrección, sobriedad, castidad, fortaleza, liberalidad y franqueza, verdad, contención de la codicia y de la envidia, gratitud, amistad, reverencia paternal, vejez y muerte, partiendo de la *Ética* de Aristóteles y de los *Proverbios* de Salomón, a las que se unen las enseñanzas sacadas "de las vidas y muertes de los virtuosos varones" gentiles y cristianos, entre los que no faltan el Cid, el conde Fernán González o Fernando III, a los que bien podrían unirse los personajes biografiados en *Los claros varones de España* y en *Generaciones*, semblanzas y obras de reyes, prelados y caballeros escritas respectivamente por Hernando del Pulgar y Fernán Pérez de Guzmán.

Educación musical

Dedicado a Enrique IV está el *Vergel de Príncipes*, escrito por Rodrigo de Arévalo quien, partiendo una vez más de Aristóteles, aconseja al Príncipe practicar

José-Luis Martín es catedrático de Historia Medieval, UNED, Madrid.

Los Reyes Católicos, con el príncipe Juan y las princesas Isabel y María, al pie de la Virgen de la Misericordia (Burgos, Monasterio de Las Huelgas).

Los claros varones de España, de Hernando del Pulgar, contiene semblanzas de 24 personajes de la Corte de Juan II y Enrique IV.

El ***Doctrinal de Caballeros***, de Alonso de Cartagena, es una recopilación de normas del siglo XV sobre la conducta del caballero.

el generoso y noble ejercicio de las armas, para el que sirve de entrenamiento la caza, y dedicarse al cordial, alegre y artificioso ejercicio de melodías y modulaciones musicales, a la música, entre cuyas virtudes figura la de purificar y curar el corazón humano de muchas pasiones y vicios: a los tristes hace alegres, a los temerosos osados y a los airados mansos; da salud corporal, amansa las fieras, ayuda a soportar los trabajos y fatigas corporales y, por último, hace huir a los demonios y los expulsa de los cuerpos poseídos.

El hijo de los Reyes, don Juan, dedicó una parte de su tiempo a la música: en sus aposentos había toda clase de instrumentos musicales: órgano, clavicémbalo, clavicordio, vihuelas de mano y de arco o flautas "y en todos estos instrumentos sabía poner las manos". Entre sus servidores había músicos de tamboril, dulzaina, arpa y rabel, tocado éste por un tal Madrid, natural de Carabanchel, "de donde salen mejores labradores que músicos, pero éste fue muy bueno".

No faltaban al alrededor del Príncipe ministriles que tocaban sacabuches, chirimías, cornetas y trompetas, todos "muy hábiles en sus oficios y como convenían para el servicio y casa de tan alto príncipe", según su maestro Gonzalo Fernández de Oviedo, quien recuerda que a don Juan le gustaba cantar y como no lo hacía tan bien como habría sido menester, a la hora de la siesta hacía acudir a palacio al maestro Juan de Anchieta con algunos mozos de capilla "y el Príncipe cantaba con ellos dos horas o lo que le placía".

Sus hermanas, las infantas, también tuvieron buena educación musical y consta su destreza con clavicémbalo y clavicordio, así como con la vihuerela.

Espejo de educación

En verso, y dirigido a Isabel y Fernando, se publicó durante su reinado el *Regimiento* de Gómez Manrique, del que recojo el primero y más importante de los consejos dados a Fernando:

Mi consejo principal
es, gran señor, que leáis,
porque sabiendo sepáis
discernir el bien del mal.
Que si la sabiduría
es a todos conveniente,

Armas y letras

El infante don Juan Manuel, en el *Libro de los estados*, elaboraba un programa concreto y detallado sobre la educación que convenía a un príncipe, que debería tener un ama de familia noble para que el futuro Rey no beba leche rahez, y cuando aprenda a hablar y andar se le buscarán compañeros de juegos apropiados; un poco más tarde, el Rey le nombra preceptores y consejeros encargados de enseñarle buenas maneras y costumbres, especialmente en el comer y beber. A los cinco años se le enseña a leer, con halagos y sin apresuramientos, y se le inicia en las crónicas de los grandes hechos de armas y de caballería; al mismo tiempo, como cualquier otro caballero, el niño se familiariza con los caballos de guerra, a cazar, correr el monte, armarse y cuanto pertenece al orden de la caballería.

Dedicará los martes y jueves al estudio; el sábado repetirá y confirmará las lecciones aprendidas, y el domingo tras oír misa cabalgará y jugará hasta la hora de comer; después de una pequeña sobremesa y una breve siesta, podrá dedicarse a los juegos militares a pie o a caballo hasta la hora de la cena, y se irá temprano a la cama porque el domingo no se debe trasnochar ni es aconsejable ir de caza ni leer.

Los lunes, miércoles y viernes el joven caballero se levantará temprano y tras oír misa saldrá de caza vistiendo ropas pesadas para defenderse del frío, y, para ir acostumbrando su cuerpo al peso de las armas, llevará en la mano derecha la lanza y en la izquierda un azor o un halcón para habituar el brazo derecho a herir y el izquierdo a sostener el escudo. Debe, además, llevar la espada, símbolo de la caballería a la que está destinado; ha de probar el caballo lanzándolo de tanto en tanto por terrenos bravíos para acostumbrarse a los grandes saltos... Y cuando vuelva a casa, tras comer y descansar un poco, aprenderá a conjugar, declinar, derivar, hacer proverbios o letras, pues ni el leer perjudica a la caballería ni ésta a la lectura, como dirá un siglo más tarde el marqués de Santillana, y, en versos de todos conocidos, Fernán Pérez de Guzmán:

Ciencia y caballería
cuanto a la mundana gloria
esclarecen la memoria
con singular nombradía;
esta noble compañía
es muy grande de juntar;
pero junta ni ha par,
ni precio su gran valía.

Juego de cañas celebrado en honor de Felipe el Hermoso en Valladolid. Este deporte y la caza eran parte habitual de las diversiones del Príncipe.

más a la gran señoría
de los que han de ser guía
y gobernalle de gente.

Como era esperable, no faltaron a los Reyes obras como el *Diálogo sobre la educación del Príncipe don Juan*, escrito por Alfonso Ortiz en dos libros que se remontan al pecado original, hablan de la influencia de los astros y de la necesidad de corregir la naturaleza de los jóvenes mediante una fuerte disciplina, e incluye un capítulo sobre los pasatiempos y juegos de los príncipes y consejos sobre las amistades que les convienen: "Con quién deben los jóvenes de alcurnia llevar vida y conversación todos los días".

Aunque no conociéramos la obra de Ortiz, podríamos seguir al Príncipe Juan desde las primeras horas del día hasta el anochecer, gracias al libro de *La Cámara Real del Príncipe don Juan y oficios de su casa y servicio ordinario*, escrito por Gonzalo Fernández de Oviedo, por orden de Carlos V, interesado en que su hijo, Felipe II, tuviera una educación y una casa semejantes a la que sus abuelos habían proporcionado a don Juan.

Véase cómo "amanece" el Príncipe: cuando se acuesta para pasar la noche, da al camarero la orden del vestido para el día siguiente y éste lo comunica al mozo de cámara para que lo tenga preparado. Los mozos de cámara llevan los vestidos del día y llegan con ellos a la puerta del dormitorio, guardado desde fuera por los monteros de Espinosa; el camarero entra con la camisa y cuando el Príncipe se la ha puesto, el camarero ordena el relevo de los monteros por los reposteros de camas, aunque los monteros no abandonan el servicio hasta haber oído al Príncipe hablar con el camarero, hasta estar seguros de que se encuentra bien.

El camarero ayuda al Príncipe a calzarse, toma la camisa usada y envuelta en una toalla la da a quien está a cargo del retrete, alcoba o cámara interior; éste toma la vela que ha ardido toda la noche y la retira junto a la camisa, preparando una fuente, un jarro de plata y una toalla para que el Príncipe se lave; y, si es invierno, tiene aparejado un brasero en el retrete y también durante el almuerzo, siguiendo las órdenes del camarero. De preparar el desayuno se ocupan el mayordomo y el veedor, que lo entregan al camarero del retrete para que lo tenga todo a punto a la hora convenida.

Fuera están, hasta que los llaman, el zapatero y el barbero, encargados de calzar y peinar al Príncipe y de informarle de los chistes y dichos del día; mientras lo calzan, dos camareros sujetan la silla; y hasta que no terminan todas estas faenas, no entran en la cámara señor ni grande alguno.

Cuando se ha peinado y calzado, salen el barbero y zapatero, acaba de ponerse el Príncipe, con la ayuda del camarero, los vestidos que le han preparado, y entra luego el obispo de Salamanca, su maestro; mientras se prepara el altar, rezan maestro y discípulo, oyen luego misa, estudia una hora a solas con el maestro, y después almuerza el Príncipe servido por el camarero.

En las arcas del retrete hay libros para que el Príncipe lea o se los lean, un tablero de ajedrez y dos o tres manos de papel con lo necesario para escribir, él o sus secretarios y cronistas, encargados de escribir la vida y discursos de las personas reales y sucesos del tiempo, con la verdad y limpieza que se requiere, tarea en la que el Príncipe habrá de colaborar para que el cronista pueda escribir sin adulación.

Lanzas y cañas

La educación militar y cinegética corre a cargo de un maestro de armas, de mozos de espuela y de ballesta, monteros y cazadores, que acompañan al Príncipe en cacerías y monterías.

Cuando va de camino o interviene en actos de guerra, cuando sale a fiestas, justa el Príncipe, tornea o juega a cañas le precede un caballero con el guión o bandera que sirve "para que por el guión le conozcan, vean, aguarden y acaten todos". Cuando juegan a cañas, lleva el guión uno de los caballerizos,

persona diestra en montar a la jineta; sale el guión delante, tocan las trompetas y así va y vuelve el Príncipe conocido y se excusan desacatamientos, encuentros y otros errores que podrían cometer por inadvertencia los jinetes.

Junto a las fiestas y torneos caballerescos, la diversión principal son las corridas de toros a propósito de las cuales, el *Libro de la Cámara* cuenta cómo la Reina mandó que se "afeitaran" los toros para reducir los riesgos: "mandó que a los toros en el corral les encajasen o calzasen otros cuernos de bueyes muertos en los propios que ellos tenían y que, así puestos, se los clavasen, porque no se les pudiesen caer los postizos; y como los injertos volvían los extremos y puntas sobre las espaldas del toro, no podían herir a ningún caballo ni peón, aunque le alcanzasen, sino darle de plano y no hacerle otro mal".

Entre los maestros se cuenta la propia Reina: informada de que el Príncipe –tenía ocho años– era más propenso a guardar que a dar, ordenó hacer un inventario de toda la ropa y distribuirla íntegramente el día de su cumpleaños: "los príncipes no han de ser ropavejeros ni tener las arcas de su cámara llenas de los vestidos de sus personas; de aquí adelante, tal día como hoy cada año, quiero que delante de mí repartáis todo esto por vuestros criados a los que os sirven y a aquellos a quien queráis hacer merced".

El ***Llibre de les dones***, de Eiximenis, es un clásico del moralismo medieval para educar a las jóvenes (Biblioteca de Cataluña).

Luego mandó al escribano que fuera leyendo el inventario y al Príncipe que decidiera a quién se daba cada pieza. Si durante el año quisiera hacer alguna donación, "mandad al camarero que lo envíe con uno de la cámara, y cuando se lo deis, no se lo digáis primero al que lo dais, ni nunca se lo zahiráis ni habléis después en ello, ni se os acuerde cosa que diereis, ni olvidéis lo que os dieren, con que otros os sirvan, porque estáis obligado en buena conciencia y como príncipe agradecido a satisfacer y gratificar" a quienes os sirven.

Jardín de doncellas

Aunque socialmente la mujer estaba considerada en un plano inferior, también para las princesas e infantas se escribieron espejos y regimientos como la *Defensa de virtuosas mujeres* dirigido por Diego de Valera a la primera esposa de Juan II, María de Aragón; a Isabel dedica fray Martín de Córdoba el *Jardín de las Nobles Doncellas*, escrito después de la muerte del príncipe-rey Alfonso en 1468, cuando se discutía sobre si Isabel, podía reinar. Martín de Córdoba, firme partidario de Isabel, pretendía demostrar, contra la creencia general, y de forma que hoy puede parecer pueril pero que en la sociedad medieval no lo era, la superioridad de la mujer sobre el hombre desde el comienzo de los tiempos.

Argumentaba el religioso que Adán fue creado del barro y Eva a partir de una costilla, elemento mucho más valioso que el barro; Adán fue creado fuera del Paraíso y Eva dentro, y Dios eligió la costilla y no la cabeza o un pie porque si la hubiera creado a partir de la cabeza "parecería como que la hacía

Una Corte errante

Isabel la Católica fue una reina viajera, que recorrió a uña de caballo miles de kilómetros por los caminos de la Península. La finalización de la Reconquista, con la consiguiente ampliación de las fronteras de Castilla, y la ausencia de una capital fija contribuyeron a la creación de universidades, iglesias, palacios y edificios civiles diseminados por todo el reino, que cambiaron considerablemente el paisaje arquitectónico español. La publicación de *Itinerarios de Isabel la Católica. 15 rutas de una reina viajera*, obra elaborada por más de 30 especialistas, se plantea como guía y lectura complementaria para una serie de visitas a los escenarios de la vida de la Reina, donde fue quedando su impronta.

Profusamente ilustrada, y con excepcionales recreaciones históricas de Miguel Sobrino de algunos edificios o entornos

modificados posteriormente o perdidos, la obra comienza su propuesta de recorrido en Madrigal de las Altas Torres y continúa por Toledo, Ávila,Valladolid, Madrid, Burgos, Segovia, Cuenca, Córdoba, Granada y Barcelona, por citar sólo algunos lugares. En cada una de las 15 visitas, se describen los monumentos u obras de arte vinculados a Isabel o construidos durante su reinado, y se explican sus características técnicas y artísticas. Al estar planteado como una sucesión de fichas informativas agrupadas con criterio geográfico, el libro está concebido como herramienta de consulta en lugar de como simple lectura lineal. Por esa razón, se acompaña de un glosario de términos artísticos, de una cronología del período y de una bibliografía complementaria.

Varios autores,
Itinerarios de Isabel la Católica. 15 rutas de una reina viajera
Madrid, Acento, 2004,
607 páginas, 32 €

señora del hombre, y si la creara de los pies parecería como que la creaba para sirvienta del varón", y Dios no quiso que fuera señora ni sirvienta, sino compañera: la hizo del costado "porque el varón ame a su mujer como a socia y compañera, no la tema como a señora ni la desdeñe como a sirvienta".

Su origen explica que la mujer hable más que el varón; éste fue hecho de tierra, que es materia sorda y no suena nada, mientras que si pones "dos o tres huesos en una calabaza y la mueves, más ruido y son hacen que nueces en un costal"; debe la mujer conocer su defecto de origen y refrenar la lengua, especialmente cuando se trata de una gran señora cuyas palabras suenan por todos sus dominios, "y por ende deben ser pocas y graves".

Virtudes para una reina

La segunda parte de la obra está dedicada a las "condiciones de las buenas mujeres", para que Isabel se quede con las buenas y rechace las malas. Lo que el predicador pide a la futura reina es que sea vergonzosa, piadosa y obsequiosa.

Sabido es de todos que la mujer es más vergonzosa que el varón y así debe ser porque la vergüenza pone límites a los apetitos, cierra los oídos a las malas palabras, refrena la lengua y obliga a andar y comportarse con mesura y a vivir honestamente, pues a la deshonesta nadie la cree, aunque sea virgen, y nadie casa con ella, situación grave para todas y de manera especial para las princesas que "esperan casar con reyes y príncipes, los cuales, lo primero que pesquisan de la esposa es si es honesta, virtuosa y de compuesta vergüenza".

Ha de ser la Reina piadosa, porque entre sus cometidos figuran los de madre, abogada y escudo: madre de su pueblo, abogada ante el Rey para evitar los excesivos impuestos o los castigos excesivos, y escudo de los menores frente a los mayores para evitar que los grandes se coman a los pequeños, como ocurre entre los peces. La Reina ha de recibir bajo su protección a los humildes labradores, los devotos oradores, los estudiosos maestros y doctores, viudas, huérfanos y pobres sin amparo si, como es su obligación, quiere parecerse a la Reina de los cielos.

La princesa Juana fue educada según muchos de los preceptos contenidos en el ***Jardín de las Nobles Doncellas***, obra dedicada a su madre por fray Martín de Córdoba.

De ella se espera que sea servicial por amor a Dios, por compasión del prójimo y por el interés de su casa; el primero las llevará a defender a la Iglesia y a sus miembros, oír misa y sermones y, en definitiva, a prepararse para la otra vida. La compasión las llevará a ocuparse de enfermos, peregrinos y gente desconsolada, aunque no es necesario que lo haga por sus manos sino que tenga "limosneros que tengan cargo de acorrer a semejantes necesidades", comenzando por los propios sirvientes. En su casa ha de ocuparse del regimiento doméstico, de su marido e hijos, amando, honrando y sirviendo al primero, y amando y haciendo criar a los hijos por buenas y honestas amas, "sobre todo católicas, que cuando les dieren la teta nombren a Jesús, a la Virgen María y a San Miguel, para que con la leche beban devoción".

El respeto a sí misma se manifestará en su corazón, boca y obras: la Reina rechazará los apetitos desordenados de riquezas, honores y deleites, procurará que de su boca no salgan palabras superfluas ni que provoquen la discordia, guardará la modestia en sus gestos y en la forma de vestir, será frugal en el comer y beber.

En su rostro no llevará afeites para intentar parecer ser más hermosa de lo que es y, por lo que se refiere a la generación, "fuera del matrimonio no se piense, y en el matrimonio para hacer hijos a servicio de Dios, provecho, honra, paz y sosiego del reino", en el que

Ilustración de *Vita Christi*, obra piadosa escrita en Valencia por sor Isabel de Villena, que defiende la condición de la mujer en una reunión entre Eva y Cristo (Madrid, B. Nacional).

Vita Christi

La Reina conoció una de las obras más modernas sobre la condición de la mujer, la *Vita Christi,* escrita en Valencia por sor Isabel de Villena, hija ilegítima del maestro de astrólogos, nigromantes y magos, Enrique de Villena. La *Vita* es bastante más que una obra religiosa y reivindica la condición de la mujer frente a quienes, desde la Iglesia, la consideran inferior y la humillan, acusándola de ser causa de todos los males, responsable única del pecado original.

Tras narrar la vida y pasión de Jesús, describe Isabel una reunión, en el otro mundo, entre Eva y Cristo: agradece la primera que Jesús haya reparado su error y el daño causado, especialmente, el sufrimiento de la Virgen, que verá morir a su Hijo para reparar el mal hecho en el Paraíso, y contesta Cristo manifestando su perdón, retirando toda culpa de Eva y de sus hijas, entre las que se cuenta la Virgen, a la que Jesús pide que, en adelante, sea capitana y señora de las mujeres y las guarde y defienda de quienes quieran hablar mal de ellas: "Quienes hablen mal de las mujeres caerán en mi ira, porque pensar pueden que mi madre es mujer que ha merecido a las mujeres gran corona y es para ellas salvaguarda tan fuerte que nadie las puede enojar que a mí no me ofenda".

se esforzará para que haya justicia porque un príncipe sin ella es "como espantajo en la viña, como cabeza sin cerebro, como ojos sin vista, como cuerpo sin vida". También deberá ser liberal: "no tomar donde no debe, tomar con mesura donde debe y repartirlo o distribuirlo como debe". Será franca y amistosa, recibiendo "a cada uno con buena cara, amigables palabras, dulces obras y suaves ofertas, según más o menos merezcan su estado y dignidad".

Moral medieval

Otras muchas obras ayudan a Isabel a educar a sus hijas y entre ellas merece la pena recordar el *Llibre de les dones* escrito por el franciscano Francesc Eiximenis a finales del siglo XIV y traducido en repetidas ocasiones al castellano, lengua en la que fue utilizado por Isabel

El *Llibre de les dones* es un clásico del moralismo medieval, cuyo contenido podría resumirse en la frase de uno de sus traductores al castellano: la mujer tema (a Dios), ame (al marido), pierda (la vida antes de ofender a Dios), obedezca (al marido), críe (a sus hijos), adoctrine (a criados y familiares), cure (a marido e hijos en sus enfermedades), pida (ayuda a Dios para realizar su misión), esté (honesta y devotamente en la Iglesia), gobierne (su casa con industria), traiga (limpio al marido y a los hijos), repose (en casa y no ande con vecinas y malas mujeres), sea (templada en el comer y beber), dé (limosna a los pobres) y persuada a su marido para que sea devoto y vaya a la iglesia.

También se hallan en esta obra aspectos positivos: a los doce años, la niña ha de aprender a llevar la casa y entender en la hacienda familiar, poco a poco, conforme a su edad y habilidad; también se le ha de enseñar "a leer alguna cosa cuanto a sus padres les pareciere y su buena discreción tasare; y si su buena habilidad e ingenio fuere capaz de alguna gramática, no le dañará tener noticia de ella, porque algunas ha habido que fueron estimadas y aún valieron mucho en el servicio de Dios por sus letras, prudencia y buen juicio...". Y eso a pesar de que los refraneros castellano y catalán, insistían –y aún lo hacen– en que "mula que hace hin y mujer que parla latín, nunca hicieron buen fin" o "mula que fa ¡ih! i dona que parla llatí, fan mal fi". ■

La joya más valorada

LA BIBLIOTECA

Culta y buena lectora, Isabel la Católica era además consciente de la importancia propagandística de los libros. Por ello, estimuló las traducciones y la creación literaria. **Nicasio Salvador** recuerda el impulso que dio a la cultura y describe la valiosísima biblioteca personal de la Reina

No parece que las aficiones de Isabel por la lectura y los libros se remonten a su más tierna infancia, pues, a lo que sabemos, su educación en Arévalo, desde la muerte de su padre Juan II , el 21 de julio de 1454, hasta el traslado a la corte de su hermanastro Enrique IV, en los últimos meses de 1461, se realizó en un entorno reducido y recoleto, en condiciones de cierta penuria económica y sin la intervención de los preceptores –el obispo Lope de Barrientos, el prior Gonzalo de Illescas y el camarero Juan de Padilla– que en su testamento había establecido su progenitor.

Más en concreto, la etapa abulense, cuando Isabel cuenta entre tres y diez años, se caracterizó, de acuerdo con mis propias investigaciones, por una enseñanza muy somera en contenidos, si bien cabe distinguir un primer momento, hasta alrededor de los siete años, en que la madre, con una implicación más personal y con una comunicación asidua en portugués, se limitaría a inculcarle algunas normas de buena conducta, unas ligeras pautas de comportamiento y alguna breve oración. Luego, hacia los siete años, Isabel debió pasar a una segunda fase de instrucción, dirigida por los frailes del convento de San Francisco, durante la cual asimilaría, por un lado, nociones esenciales de doctrina cristiana y, por otro, accedería al

Ilustración de ***Introductiones latinae***, de Antonio de Nebrija, que aparece impartiendo una lección. (Madrid, Biblioteca Nacional). Nebrija se benefició del patrocinio de la reina Isabel.

Nicasio Salvador Miguel es catedrático de Literatura Española Medieval, Universidad Complutense de Madrid.

aprendizaje de las primeras letras, los rudimentos de escritura y las operaciones elementales de cálculo, además de iniciarse en la música y la danza. Así las cosas, Isabel, durante el período de Arévalo, se concentraría casi exclusivamente en cartillas escolares y compendios de principios religiosos, amén de algún cuaderno musical.

En la Corte de Enrique IV

Situación bien distinta se plantea durante los seis años aproximadamente que vivió en la Corte de Enrique IV –de fines de 1461 a 17 de septiembre de 1467–, donde, bajo la custodia de la Reina y siempre integrada en su entorno, hubo de continuar su educación que, además de reforzar el ejercicio del portugués –dado que en el entorno de doña Juana esa lengua debía usarse como habitual en el trato diario–, abarcaría, antes que nada, la profundización en la lectura y la escritura, sin abandonar el ahondamiento en las cuestiones religiosas y devocionales. Mas, junto a esa formación, aun cuando las fuentes directas aparezcan cegadas, cabe también deducir que Isabel tuvo que recibir enseguida otra complementaria, de índole más estrictamente cortesana, donde la música, el canto y el baile ocuparían un puesto destacado, mientras que se ejercitaba en la equitación, la práctica cinegética y el aprendizaje de unos cuantos juegos de mesa –ajedrez y cartas, singularmente–. Durante estos años, además de desarrollar el gusto por los espectáculos caballerescos y las representaciones dramáticas, la infanta hubo de absorber también otros saberes, sobre todo los que, desde la segunda mitad del siglo XIII, se consideraban imprescindibles en la educación de príncipes y nobles, vale decir, las colecciones de *exempla*, la literatura gnómica (sentencias morales) y los tratados conocidos como *specula principum*. No dudo tampoco de que Isabel se empapara en esta etapa de seleccionados libros de Historia, así como de diversos textos legales, comentados o no, y de tratados con biografías femeninas, donde encontraría paradigmas de mujeres célebres, a las que podía tomar como modelo.

Ahora bien, si a tal preparación se agrega que, durante este tiempo, la Corte en que vive Isabel era un hervidero de ebullición literaria, continuando la tradición que había impuesto Juan II en la casa Trastámara y que se había extendido a la nobleza castellana, puede darse por seguro que fue entonces cuando la futura Reina comenzó a relacionarse con muchos escritores, a apreciar la literatura, a asimilar los beneficios políticos que conllevaba el mecenazgo, a desarrollar sus aficiones lectoras y a tomar viva conciencia del valor de los libros. En suma, en esos años, se plantaron las raíces más hondas de su educación y se marcaron actitudes y vivencias hacia el mundo cultural que Isabel mantuvo durante los meses que pasó junto a su hermano Alfonso –septiembre de 1467 a 5 de julio de 1468–, cuya Corte, pese a su duración efímera, conoció también una sólida efervescencia cultural.

Isabel ya no abandonó su apego a la lectura y los libros, de modo que, si entre los autores de la época fue un hábito muy extendido la dedicatoria de sus obras a reyes, príncipes, nobles y altos eclesiásticos, en el caso de Isabel quienes se las dirigieron contaban con la certeza de que gozarían de su aprecio personal y directo. En tal sentido, por más que resten unas pocas referencias en

Crónica de Juan II de Castilla, de Hernán Pérez de Guzmán. Las Cortes del padre de Isabel y de su hermanastro Enrique IV eran centros de ebullición literaria (Madrid, B. Nacional).

textos anteriores, el primer libro que se le ofrenda, poco después de la jura de Guisando, es el *Jardín de Nobles Doncellas*, de fray Martín de Córdoba, al que se sumarían otros muchos hasta su muerte.

De tahúres a estudiantes

Esa afición la concebía Isabel como parte de un afán integral por la ampliación de sus conocimientos, que transmite incluso a quienes la rodean, pues, como resalta Juan de Lucena en su *Epístola exhortatoria a las letras*, "jugaba el Rey, éramos todos tahúres; estudia la Reina, somos agora estudiantes". Dechados notables de tales apetencias traslucen, por un lado, el celo por expresarse con exquisitez en la lengua habitual, ya que, si Hernando del Pulgar asegura que "hablaba muy bien", Marineo Sículo proclama que se expresaba *graviter et ornate*. En la misma línea está su decisión de aprender latín en la madurez, ya que no fue hasta 1482, o un poco después, cuando comenzó a enfrascarse en tal lengua bajo la batuta de Beatriz Galindo.

Debe entenderse, asimismo, que sus intereses como lectora y como aprendiz de distintos saberes constituyen no más que una fracción de sus vastos intereses culturales, que abarcan desde la arquitectura a las artes plásticas; desde la música a la celebración de acontecimientos religiosos y profanos; desde su comprensión de la trascendencia que suponía la difusión del castellano a su preocupación por elevar el nivel cultural de la Corte, apoyando el establecimiento en la misma de intelectuales y humanistas sobresalientes; desde el acicate para que los vástagos de la nobleza lograran una ilustración provechosa hasta el aliento para que sus hijas, y no sólo el hijo, recibieran una educación esmerada. Por eso, Pedro Mártir de Anglería, en una de sus cartas a Ascanio Sforza, que, por tratarse de una correspondencia privada, confiere mayor garantía a la información, alaba a la Reina como *bonarum artium cultrix* ("cultivadora de las buenas artes") y sustentadora del *ludum litterarium* ("la actividad literaria").

Como consecuencia de la pluralidad de lecturas con las que se enfrentó desde sus primeros años, Isabel estimuló traducciones y la escritura de las obras más varias, tanto en latín como en castellano, con un mecenazgo más intenso

Representación de san Juan Evangelista, en una página del ***Libro de Horas de Isabel la Católica***, que se conserva en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid.

que el de su marido, si bien tal ayuda, al igual que en otras facetas culturales, no siempre fue del todo altruista, ya que notaba muy bien la capacidad propagandística de un texto para transmitir ideas o principios sobre un asunto concreto. En cualquier caso, ese auxilio lo ejerció desde su más plena juventud, pues, ya nada más trasladarse a la Corte alfonsina, encargó a Gómez Manrique, con motivo del decimocuarto cumpleaños de su hermano Alfonso (15 de noviembre de 1467), componer unos momos –espectáculo en que se combinaban texto, disfraces y música–, en cuya representación intervino en compañía de sus damas, recitando cada una un parlamento en que ofrecían al muchacho como regalo distintos *fados*, o sea, diversas expresiones de buenos deseos o augurios.

A partir de entonces, Isabel ejerció el mecenazgo durante toda su vida y en las circunstancias más diversas, desde los momentos del más tranquilo sedentarismo en la Corte hasta en sus desplazamientos con motivo de operaciones militares, fiestas o visitas a ciudades. Tal patrocinio alcanza a los personajes más diversos: Diego de Valera, Gómez

Una página de las ***Décadas,* de Tito Livio**, traducidas por el IV conde de Benavente, un hombre guerrero y amante de las artes, próximo a los Reyes Católicos (Madrid, Biblioteca Nacional).

Manrique y Alonso de Palencia ocupan puestos de relieve en la Corte o en la administración; Ambrosio de Montesino es capellán de la Reina durante un tiempo; Antonio de Nebrija se mueve entre su cátedra de Salamanca y la casa de Juan de Zúñiga; Costana, Moner, Núñez y otros frecuentan la Corte como poetas.

Esa variedad explica que el mecenazgo abarque obras de temática plural, en prosa y en verso: asuntos políticos, como la legitimidad dinástica –el *Tractatus* de Alonso Ortiz–, diccionarios –el *Universal vocabulario en latín y en romance*, de Alonso de Palencia–, manuales para la enseñanza del latín –la edición bilingüe de las *Introducciones latinae*, de Nebrija–, obras devocionales –la traducción, encargada a Montesino, de la *Vita Christi*, de Ludolfo de Sajonia–, tratados históricos –la *Crónica abreviada* por Diego de Valera, la *Relación de los reyes moros de Granada* por Fernando del Pulgar, la *Consolatoria* de Castilla por Juan Barba– y poemas de la materia más dispar, pues, además de las composiciones en que el favor de Isabel se desprende de las dedicatorias o del contenido –Antón de Montoro, Juan Álvarez Gato, Cartagena, Tapia, Diego Guillén de Ávila–, no pocos de los vates del *Cancionero de Rennert*, de hacia 1500, y del *Cancionero general*, publicado en Valencia en 1511, provienen de la Corte de los Reyes Católicos. Por fin, ya reina, volvió a encargar otros espectáculos de momos, según certifican tanto algunas informaciones cronísticas como, en especial, apuntes dispersos en las cuentas de Gonzalo de Baeza, donde se recogen los gastos de los celebrados en Zaragoza, Valencia y Murcia durante el viaje de los monarcas en 1487 y 1488; de los escenificados en el campamento real sobre Úbeda, en octubre y noviembre de 1489; de los representados en Zaragoza y Lérida, entre agosto y octubre de 1492.

La biblioteca de la Reina

Evidentemente, las aficiones lectoras y culturales de Isabel se manifiestan en la constitución de su biblioteca, sobre cuyos fondos, pese a la dificultad de catalogarlos por la itinerancia de la Corte, restan noticias concretas gracias a tres inventarios elaborados en vida de la Reina: uno, de veinte volúmenes, entregado en Granada a doña Margarita de Austria, el 29 de septiembre de 1499; otro, de cincuenta y dos tomos, sobre el que se pidió cuentas en 1501 al camarero Sancho de Paredes; y un tercero, *Libro de las cosas que están en el tesoro de los alcáçares de la çibdad de Segovia,* en el que constan doscientos uno, registro que, en noviembre de 1503, rotuló Gaspar de Gricio. Estos censos, junto a alguna noticia complementaria, permitieron a F. J. Sánchez Cantón, en un libro valioso (1950), aunque necesitado de retoques, realizar una reconstrucción tentativa de la biblioteca de la Reina que cifró en cerca de cuatrocientos títulos.

Con todo, esta cantidad debe tomarse como un valor estimativo a la baja, porque en ninguna de las tres listas figuran bastantes libros que la Reina debió poseer, bien porque ostentan todavía el escudo regio –la *Memoria de nuestra redención*, de Sancho Pérez Machuca–, bien porque patrocinó su escritura –la *Compilación de leyes*, de Alonso Díaz de Montalvo–, bien porque se le dedicaron –las *Introductiones latinae* de Nebrija–; y, aunque Sánchez Cantón no desatendió este principio, apenas lo tradujo en sus resultados, pues, además de otros, ignora, por ejemplo, los múltiples poemas

R. 77917
¶ Cancionero de diuersas obras de nueuo trobadas: todas compuestas: bechas y corregidas por el padre fray Ambrosio montesino de la orden delos menores.
PASCUAL de GAYANGOS

La biblioteca de la reina Isabel tenía más de 400 títulos. ***Cancionero*** **de Ambrosio de Montesino**, editado en Toledo.

HABES IN HOC VOLVMINE AMICE LECTOR.
ÆLII ANTONII
NEBRISSENSIS RERVM A FERNANDO
& Elisabe Hispaniarū fœlicissimis Regibus gestarū Decades duas.
Necnō belli Nauarīensis libros duos. Annexa insuper Archiepi
RODERICI Chronica, alīsq; historijs antehac non excussis.
CVM IMPERIALI PRIVILEGIO.
Ne quis alius excudat aut vendat
ANNO. M. D. XLV.

Portada de ***Rerum a Fernando et Elisabetha...***, de Nebrija. El mecenazgo de Isabel abarcó diccionarios, traducciones, obras en verso y asuntos políticos (Madrid, Congreso de los Diputados).

que se le dirigieron y de los que tenía que existir copia, posiblemente en forma de cuadernillos o de cancioneros perdidos.

Además, en esa época la impericia bibliográfica de los catalogadores –por más que tanto Gricio como los otros dos fueran no poco diligentes– hacía que olvidaran el carácter facticio de muchos códices, e incluso impresos, por lo que los inventariaban de acuerdo con el título del lomo, sin percatarse de que, más de una vez, un volumen podía contener varios textos. Por último, parece muy verosímil que hubiera otros libros, de los que no ha quedado noticia, en otros palacios reales, al igual que se ha perdido alguno de los inventariados –como sucede con la *Ética* de Aristóteles "romanzada por el maestro Diego de Belmonte".

Otro aspecto a tener en cuenta es el origen de esos libros, sobre el que puede afirmarse que no todos formaban parte de una biblioteca creada por la Reina, ya que algunos provienen de la de su padre, cuyas aficiones bibliográficas y culturales son bien conocidas, y hasta varios pueden proceder de ascendientes mucho más remotos, por lo que se custodiaban en Segovia, donde se guardaba el tesoro real. En otros muchos casos, resulta difícil decidir la procedencia, si bien, dadas las fechas de aparición de la imprenta y de su introducción en España, es evidente que casi todos los impresos tiene que ser de la época en que Isabel reinaba, lo que no quiere decir que siempre los adquiriera la propia Isabel, ya que una parte puede provenir de regalos o donaciones. Pero quedan suficientes noticias que prueban sus propios encargos.

Así, aunque habían sido los dos "cristianísimos reyes" quienes habían encomendado a fray Ambrosio de Montesino traducir la *Vita Christi* de Ludolfo de Sajonia, considerado el más notorio tratado espiritual del momento, Isabel –por más que el libro se encontraba ya en los talleres de Stanislao Polono en Alcalá de Henares, donde apareció en cuatro abultados volúmenes en 1501 y 1502, inaugurando las prensas de esa ciudad–, al menos desde agosto de 1501, deseaba una copia manuscrita de lujo, bien iluminada con historias y letras de oro, según revelan las cuentas de Gonzalo de Baeza. Si, de esta manera, la Reina podía ensamblar su piedad con sus gustos bibliográficos, otras noticias atestiguan sus gastos en libros, pues el 26 de abril de 1500 concede a Íñigo de

Mendoza 15.000 maravedíes para una compra de ejemplares, y sus gestiones para la difusión de algunos textos, ya que, en 1503, consciente de las dificultades de obtener manuscritos en préstamo, se dirige a Perafán de Ribera pidiéndole un códice de san Juan Crisóstomo, para una edición de su comentario a san Mateo que se planeaba en Sevilla.

Ediciones de calidad

Si pasamos ahora a la factura de los libros, los catalogadores casi siempre la indican, al hacer una distinción entre los manuscritos, denominados "de mano", y los impresos, llamados "de molde", que constituyen un número menor. En el caso de los primeros, se suele determinar la *materia escriptoria* –"en pergamino", "en papel" o la mezcla de ambos soportes– y, de vez en cuando, el tamaño: "de a folio", "de folio grande", "de marca mayor", "de pliego entero", "de a quarto", "de quarto de pliego". También en algunos casos se precisa el tipo de encuadernación: "en tablas", "con las coberturas de cuero coloradas", "las coberturas de cuero azul", "las coberturas de cuero colorado y dos manos de latón", "guarnecido en cuero amarillo", "con unos asientos de manecillas de plata"; y hasta el estado de la misma: "con unas tablas de cuero coloradas viejas". Muy raramente, sin embargo, se indica el tipo de escritura –"de letra gótica", anota Gaspar de Gricio, al citar un manuscrito del Salterio en verso.

Breviario de Isabel la Católica (Londres, British Library). Muchos libros eran joyas, que recogen con minucia los inventarios.

Los libros se catalogaban según fueran "de mano" o "de molde", de pergamino o papel y por su tipo de encuadernación

Estos pormenores obligan a recordar que, sobre todo hasta la invención de la imprenta, muchos libros se reputaban como verdaderas joyas, porque una copia implicaba un gasto en materiales –papel, pergamino, tintas– y en personal –copistas, pergamineros, encuadernadores, iluminadores–, lo que explana la minucia con que se recogen tales detalles en algunos inventarios. Sirva como botón de muestra la reseña que suministra Gricio sobre la encuadernación de una copia en pergamino del *Libro de las claras e virtuosas mugeres*, escrito por Álvaro de Luna, "con una camisa de carmesí pelo, forrado en tafetán azul; y tiene de cada parte un quadro de plata dorado y esmaltado grande, en que está un escudo leonado, las armas de Luna e quatro veneras de plata dorada a los cantones, e la una venera de la una parte está suelta, e tiene las charnelas e manos de las çerraduras de la misma plata, con unas veneras e cruzes en dos texillos blancos e corales".

Por desgracia, los catalogadores no emplearon el mismo esmero para describir la decoración interna, de modo que, si hoy sabemos de las ricas miniaturas que adornaban algunos ejemplares de la biblioteca isabelina –el manuscrito de la *Crónica troyana* conservado en El Escorial, pongo por caso–, es gracias a su segura identificación actual. Hay, con todo, alguna excepción, como la reseña de una copia del *Libro de Sedechías*, de la que dice Gricioa: "Tiene al prinçipio nueve ystorias de pincel y tiene la primera plana un escudo con un castillo dorado y un capelo colorado ençima, e dos ángeles que le tienen, e debaxo otro escudo".

Lenguas y materias

Aunque a veces no consta, los autores de los censos señalan habitualmente la lengua de escritura, sin que se les pase algún paradigma singular: así, del *Universal vocabulario* de Palencia se especifica que está escrito "en latín y en romance". La segunda expresión –"en romance"– es la usual para los textos en castellano que suponen la cifra más amplia, con una profusa selección de obras religiosas, empezando por varias copias de la Biblia y de algunos Padres, a las que se suma un colmado conjunto de producciones históricas –las crónicas de Alfonso X, Ayala, Pablo de Santa María, Alonso de Cartagena, Rodrigo Sánchez de Arévalo– y legales –varios fueros y ordenamientos, junto a las Partidas–, vale decir, libros que aportaban experiencia del pasado y disposiciones de gobierno. Asimismo, no podían faltar textos en que, por su insistencia en las cualidades necesarias a los monarcas y sus allegados, se podían aprender pautas y normas de comportamiento, ceremonial cortesano y administración: de ahí, los manuscritos de ejemplarios –*Calila e Dimna*, *Libro del conde Lucanor*–, colecciones de sentencias –*Flores de filosofía*, *Bocados de oro*– y la nutrida sección de espejos de príncipes, entre los que, junto a varios de los más célebres autores, se mencionan bastantes textos, casi todos "de mano", no siempre de sencilla identificación.

En este mismo saco hay que incluir los compendios de biografías femeninas, como el *Libro de las claras e virtuosas mugeres* de Álvaro de Luna, al que habría que adicionar al menos el tratado que Martín de Córdoba dedicó

Funda de encuadernación con las iniciales de los Reyes Católicos. Las encuadernaciones lujosas se consignaban detalladamente (hacia 1474-92, Madrid, Biblioteca Nacional).

a la joven Isabel, por más que no conste en ninguno de los inventarios conservados. Otro lote enlaza con las diversiones cortesanas: así, los tratados cinegéticos, de los que se citan dos sobre montería y uno sobre cetrería; los libros sobre juegos de mesa, entre los que se halla el dirigido por Alfonso X sobre el ajedrez; algún texto de música y danza; unos cuantos de ficción caballeresca; una copia del *Cancionero* de Baena y varios poetas cancioneriles –Mena, Pérez de Guzmán, Román–, a los que, sin duda, habría que incorporar no pocos sin inventariar, pero cuya posesión por la Reina aseguran las dedicatorias. Un conjunto de clásicos en versión castellana –Aristóteles, Séneca, Plutarco, Virgilio, Plinio–, alguna obra filológica y una amplia porción de obras religiosas completan la relación.

Siguen en número los libros escritos en latín, entre los cuales, además de varias copias de textos bíblicos y de comentarios morales y religiosos –desde Padres de la Iglesia a hagiografías–, tropezamos con unos cuantos autores clásicos –Tito Livio, Cicerón, Plinio, verbigracia–; vocabularios, gramáticas y textos de retórica –desde Prisciano o Donato a los contemporáneos Nebrija o Palencia–; y, como recuerdo de días felices, "cinco cartapacios de cuando al príncipe se mostraba latín".

Por último, unos pocos libros emplean el italiano –por ejemplo, la *Fiammetta* de Boccaccio y los *Trionfi* de Petrarca–, el francés –una versión de Jacobo de Vorágine, con unos pocos más–, el catalán –*Suma de colaciones*–, y, al menos, uno el gallego-portugués, ya que aparecen reseñadas las *Cantigas de Santa María* de Alfonso X.

Dispersión

Aunque la Reina no menciona la biblioteca en su testamento, parte de la colección debió legarla a la Capilla Real de Granada, donde, en 1526, según el embajador Andrea Navaggero, se custodiaban bienes de Isabel, entre los que cita libros de manera expresa. Pero, en 1591, los ciento treinta volúmenes que allí se guardaban –y que algunos consideran un cuarto inventario– fueron trasladados por orden de Felipe II a El Escorial, gracias a lo cual cabe identificar unas docenas en la actualidad, mientras que unos pocos pueden localizarse en otras bibliotecas. De cualquier manera, la fascinación de Isabel por los libros, como parte de sus inclinaciones culturales, esclarece las loas mencionadas y otras como la del viajero alemán Münzer, al que parecía "increíble que una mujer pueda entender de tantas cosas", o el lamento del humanista Marineo Sículo, quien, a la muerte de la Reina, pensaba que había desaparecido la esperanza para "los hombres buenos y eruditos". ■

LOS REYES CATÓLICOS EN *LA AVENTURA DE LA HISTORIA*

La Aventura de la Historia ha dedicado a los Reyes Católicos los dossieres "Isabel la Católica, el camino hacia el poder" (nº 30), "Los Reyes Católicos. Construyendo una gran potencia" (nº 39) y "El nuevo orden de los Reyes Católicos" (nº 53). Otros aspectos de su política aparecen también en "Fulgor y muerte de Granada" (nº 19), "1502. América para la Corona" (nº 42) y "Fernando I. El emperador español olvidado" (nº 58). Sobre sus herederos: "Catalina de Aragón, una castellana en la Corte de San Jaime", por Mariano González-Arnao (nº 37); "Juana de Castilla, la reina loca", por Joseph Pérez (nº 38); "Don Juan, un príncipe para el romancero", por Miguel Ángel Pérez Priego (nº 39), y "La princesa Isabel. Rehén de la razón de Estado", por Antonio Fernández Luzón (nº 70).

PARA SABER MÁS

Alvar Ezquerra, A., *Isabel la Católica. Una reina vencedora, una mujer derrotada*, Madrid, Temas de Hoy, 2002.
Azcona, T., *Isabel la Católica, vida y reinado*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2002.
Domínguez Ortiz, A., y Vincent, B., *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Madrid, Revista de Occidente, 1978.
Fernández Álvarez, M., *Isabel la Católica*, Madrid, Espasa Calpe, 2003.
Hillgarth, J. N., *Los Reyes Católicos, 1474-1516*, Barcelona, Grijalbo, 1984.
Ladero Quesada M. A., *La España de los Reyes Católicos*, Madrid, Akal, 1999.
Malpica Cuello, A. *Historia de Granada*, Granada, Proyecto Sur, 1996.
Marañón, G., *Expulsión y diáspora de los moriscos españoles*, Madrid, Taurus, 2004.
Martín Rodríguez, J. L., *Enrique IV de Castilla, rey de Navarra, Príncipe de Cataluña*, Hondarribia, Nerea, 2002.
Pérez, J., *Isabel y Fernando. Los Reyes Católicos*, Madrid, Nerea, 1988.
Salvador Miguel, N., "El mecenazgo literario de Isabel la Católica", en *Isabel la Católica. La magnificencia de un reinado* [Catálogo de la Exposición con ese título], Salamanca, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2004.
Suárez Fernández, L., *Isabel I, reina*, Barcelona, Ariel, 2000.
VV. AA., "La conquista de Granada", *Historia 16*, Madrid, núms. 188, 189 y 190, 1992.
Val Valdivieso, M. I., y Valdeón Baruque, J., *Isabel la Católica, reina de Castilla*, Valladolid, Ámbito, 2004.
Vincent, B., *1942, El año admirable*, Barcelona, Crítica, 1992.